

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN LA SEDE DEL DISTRITO DE
VILLAVERDE EL DIA 19 DE FEBRERO DE 2015**

En Madrid, y en la sede de la Junta Municipal del Distrito de Villaverde, sita en la calle Arroyo Bueno número 53, convocados a las diez horas del día 18 de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en Sesión Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Concejal Don Joaquín María Martínez Navarro del Partido Popular, los Vocales-Vecinos Doña Pilar García Moreno, Doña Beatriz Romo Núñez, Doña Antonia Domínguez Bernal, Don David Rodríguez Gómez, Don Francisco Gómez Mijangos, Don José Tomás Serrano, Don Víctor Lozano Alonso, Doña Rocío Martín Muro, Don Antonio Abos Bellosta, Don Pancracio Hernández Peña y Don Jorge Mata García del Partido Popular, y los Vocales-Vecinos Don Manuel García-Hierro Caraballo, Don Marcos Sanz Agüero, Don Miguel Ángel Carrasco Melgar, Don Félix Ignacio Rojo García y Doña Aurora Saldaña González del Partido Socialista Obrero Español, los Vocales-Vecinos, Don Francisco Javier Muñoz Agudín, Don Marco Portillo Luengo y Don Eduardo Martín Bejarano de Izquierda Unida-Los Verdes y los Vocales-Vecinos Don Oscar Robledo Montes y Don Mario Cubo de María de Unión Progreso y Democracia. Asistidos de la Secretaria del Distrito Doña Paloma Molina Molina. Estuvo presente el Gerente del Distrito Don Orlando Chacón Tabares.

Siendo las 10 horas y cinco minutos da comienzo la sesión.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria anterior del 15 de enero de 2015.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, indica que no se refiere exactamente al acta pero sí a una cuestión de orden, pues una vez más se han inadmitido proposiciones y no se ha convocado a la Junta de Portavoces. Creen que cuando se inadmiten debería convocarse la Junta de Portavoces tal y como indica el Reglamento.

También pregunta sobre el orden del día de hoy pues le consta que hay solicitudes de intervenciones en el Turno de Ruegos y Preguntas, sabe que es después de la sesión del Pleno pero no sabe que si ese punto debería incluirse y si lo van a tener o no.

En cuanto al acta, vota a favor.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UPyD vota a favor.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, vota a favor del acta y excusa la ausencia de la Portavoz Adjunta, la Sra. Carcelén Gómez.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP, vota a favor del acta.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

2. Para la aprobación de la propuesta de acuerdo de asignación de nombre al espacio público municipal destinado a Centro Deportivo Básico la denominación de “María de Villota”.

No se debate el punto por haber sido retirada por el órgano proponente.

3. Para la aprobación de la propuesta de acuerdo de asignación de nombre a varias calles del Distrito del APE 17.02 “Parque Central de Ingenieros”.

Por parte de la Secretaría se da lectura los nombres de las calles propuestos: El Lucero del Alba, El Asombro de Damasco, El Caserío, El Santo de la Isidra, Agua, Azucarillos y Aguardiente, La Calesera, La Pícara Molinera y la Tabernera del Puerto.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UPyD, vota a favor.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, manifiesta su abstención pues creen en la participación y creen que hay otras opciones, basadas en otros criterios y que el Concejal no habrá podido oír, incluso alguna no ha querido oír. ASVEYCO incluso ha traído alguna proposición para ponerle nombre a las calles. Creen que es el método correcto, contar con los vecinos, porque tampoco van a presentar una contra propuesta ahora mismo, pero sí pedirían que se aplazase para el próximo Pleno y que, por lo menos, se tuviera en cuenta su opinión y que se tuviese una reunión con los Grupos Políticos.

El tema de las zarzuelas en la Ciudad de Los Ángeles sí es el tema en parte de la Ciudad de los Ángeles; el cuartel está rodeado ya de calles que no son zarzuelas y entonces creen que sí podría haber otros nombres que se identifiquen más con la actividad del distrito.

Proponen que se traslade eso al siguiente Pleno, al menos, si no es así se abstendrían.

Les gustaría preguntar por los motivos por los que han retirado el punto 2; imaginan que es por política de hechos consumados. Traían a este Pleno la aprobación de un nombre de un polideportivo que ya tiene una placa con ese nombre dentro. Desconcierta un poco que traigan aquí algo a aprobar cuando ya lo han hecho, y ahora se encuentran con la sorpresa de que lo han retirado. No saben si quieren cambiarle el nombre, si le quieren poner otro, no saben el porqué y pregunta si se lo pueden explicar, porque espera que esa explicación al menos es merecida.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, manifiesta que van a votar a favor de este punto por varias razones. La primera es que entienden que es una secuencia lógica de continuación de lo que viene siendo una tradición en el

barrio de la Ciudad de los Ángeles y es asociar sus viales y sus calles son algo que tiene que ver con la zarzuela, un género muy nuestro y muy madrileño.

Les gustaría que las propuestas para asignar nombres a las vías públicas se realizaran de otra forma y que permitieran un poco más la participación, pero en este caso, mas allá del método, en el fondo están de acuerdo y por eso van a votar a favor de la propuesta.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP, vota a favor de la propuesta.

El Sr. Concejal Presidente aclara que efectivamente la Asociación de Vecinos ASVEYCO trajo una propuesta con nombres de calles que fue rechazada en este Pleno y que ese mismo día, hablando con el Presidente de la Asociación le pareció bien que pusieran los nombres de zarzuelas porque entre otras cosas porque era lo lógico con el nombre de zarzuela ya que había en la Ciudad de los Ángeles y así se evitaba cualquier tipo de polémica. También algún Grupo Político en alguna ocasión le manifestó el acuerdo en ese sentido y por eso se ha traído los nombres de las zarzuelas que se aprueban en este acto.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobada con los votos a favor de los Grupos Municipales de UPyD, PSOE y PP, y la abstención de IU-LV.

Proposiciones de los Grupos Políticos

4. Proposición 2015/138351 presentada por el Grupo Municipal UPyD para que se inste al Área de Gobierno correspondiente la evaluación de la posibilidad de realizar en el distrito proyectos de mediación vecinal para la mejora de la convivencia y proyectos socio-educativos a través de entidades sociales.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, explica que como saben, hay diferentes zonas del distrito donde la convivencia vecinal se hace muy difícil, sobre todo en verano. Prueba de ello es que en verano, en el Polideportivo de Plata y Castañar, por ejemplo, hay un proyecto de mediación con buenos resultados. Toda vez que va acabando la legislatura, UPyD ha podido comprobar presencialmente por conversiones con los vecinos y en diferentes Consejos de Seguridad que la situación es prácticamente la misma, sigue pasando el tiempo y la convivencia entre vecinos, en determinadas zonas del distrito, como pueden ser las Torres del distrito de Villaverde, por mencionar una, no mejora.

Crean que se puede llevar a cabo la proposición que se debate hoy, un proyecto de mediación y también proyecto socio educativo a través de entidades sociales, a través de los Planes de Barrio. Esto último cobra más sentido si se tiene en cuenta el cierre de la Asociación Semilla y vendría a paliar, o sustituir en parte de la gran labor social que realizaba. Económicamente es viable, se hace en tres zonas de Madrid con buenos resultados. Piensan que la Administración tiene que impulsar proyectos educativos concretos para mejorar la convivencia. Creen que previamente debe haber a su desarrollo, o implantación una fase de evaluación y eso trae esta proposición en forma de estudio.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP, dice que en la zona del barrio de San Andrés, conocida como Las Torres se están desarrollando los siguientes Proyectos Socio-Educativos.

Desde el Distrito se realiza “el espacio Socio-Deportivo” (en el marco de los Planes de Barrio) que trata de contribuir a la inclusión y cohesión social de los niños, niñas y jóvenes de los barrios de San Andrés y Villaverde Bajo del distrito de Villaverde, que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, mediante la práctica de actividades deportivas y educativas en su entorno social de referencia teniendo como finalidad mejorar su nivel de integración bio-psico-social, previniendo situaciones de riesgo, desprotección y conflicto social, teniendo por destinatarios menores de edades comprendidas entre los 5 y 18 años, hasta un máximo de 350 menores.

La captación se realiza en medio abierto y la adherencia al recurso, a través de la actividad deportiva y posteriormente de la socio-educativa.

Derivados prioritariamente de Servicios Sociales en función de lo establecido en el Proyecto de Apoyo familiar y en el Proyecto de Intervención Individualizado que se realizará con cada menor.

Se realiza en el Polideportivo de Plata y Castañar y en el Centro de Desarrollo de Programas Sociales de Villalonso, mediante actividades socio-educativa, socio-deportiva e intervención en medio abierto con 7 educadores y educadoras sociales.

También se desarrolla el “El Programa de Atención Continuada a la Familia Infancia y Adolescencia”. Es un recurso socio-educativo para menores y adolescentes, grupal lúdico y de carácter preventivo en el que de una manera gradual y progresiva se diseña, promueve, planifica y evalúa un conjunto de actividades temáticas relacionadas con centros de interés de los menores, entrenándolos en competencias sociales y la transmisión de valores positivos.

Así mismo se dirige también a sus familias, apoyándoles en el desarrollo adecuado de sus funciones educativas y socializadoras y en la superación de situaciones de necesidad y riesgo social.

Se desarrolla Centro de Desarrollo de programas sociales Villalonso (el grueso del programa, aunque se realizan grupos en Villaverde Bajo y San Cristóbal), aunque es un recurso distrital, su ubicación y las características de la zona, hacen que un alto porcentaje de la participación corresponda a niños de la misma y va dirigido a menores de entre 5 y 18 años, hasta un máximo de 600 menores: 300 menores máximo con intervención continuada, derivados prioritariamente de Servicios Sociales en función de lo establecido en el Proyecto de Apoyo familiar y en el Proyecto de Intervención Individualizado que se realizará con cada menor y 300 menores en intervenciones puntuales: “Torneos deportivos, Día del Niño”, etc.

Se realizan a través de actividades socio-educativas, actividades de promoción del ocio y tiempo libre saludable, actividades comunitarias, intervención familiar e

intervención socio-educativa en medio abierto mediante 9 educadores y educadoras sociales.

Desde el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana y a partir del 1 de abril se llevarán a cabo:

El Programa de Intervención con población de origen Inmigrante consistente en actividades preventivas y de carácter socio-educativo dirigidas a menores y jóvenes de origen inmigrante de edades comprendidas entre 5 y 18 años en situación de riesgo social y contando con sus familias de referencia.

Se realizarán al menos 36 talleres del 1 de mayo de 2015 al 31 de marzo de 2016 mediante 11 educadores y educadoras sociales, con formación acreditada en mediación social intercultural y la organización de actividades comunitarias dirigidas a facilitar la convivencia.

La atención se realizará en espacios públicos, Centros Culturales y/o Centros de Servicios Sociales del distrito así como en los espacios que se consideren adecuados por el Departamento de Servicios Sociales del distrito.

También se realiza el “El Servicio de Convivencia en Barrios”: El objetivo de este servicio es mejorar la convivencia intercultural en los espacios públicos a través de la participación de todos los vecinos/as. El proyecto ha recomendado esta semana dando continuidad a las acciones iniciadas en el 2014, durante el cual se inició un proceso de Investigación y acción participativa desarrollado por la Entidad La Rueca, dependiente del Departamento de Inmigración del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. Los barrios elegidos para la investigación han sido San Andrés y Los Rosales, en la fase desarrollada hasta ahora se ha llevado a cabo un diagnóstico participado en el que han colaborado los agentes sociales de estos barrios y vecinos/as, con el fin de intervenir en base a las necesidades detectadas durante 2014.

Y por tarde de las entidades, se están desarrollando en concierto con la Administración proyectos específicos para la zona, tal como el Proyecto de Intervención Comunitaria Plata y Castaño que se realiza a través del Departamento de Cooperación Internacional de Cruz Roja Española, realizan intervención grupal con menores, jóvenes y adultos; el Centro de día de Cruz Roja: A través de un Convenio con el Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana para Menores de entre 5 y 12 años, hasta un total de 40 en el Colegio Cristóbal Colón. Se realizan Actividades socio-educativa, Actividades de promoción del ocio y tiempo libre saludable y Actividades comunitarias. Cubren los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de julio ejecutándose a través de 4 educadores y educadoras Sociales y personal voluntario.

Desde la Sección de Educación se desarrolla desde el año 2004 el programa integral de convivencia (PIC) para trabajar los conflictos entre jóvenes y adolescentes del distrito. Los educadores hacen un trabajo preventivo dentro de los centros de secundaria de los distintos barrios, y en concreto, en Villaverde Alto se interviene en

el IES Celestino Mutis y en el CC Addis. También se hace seguimiento en calle, pero obviamente no se limita a un espacio concreto como *Las Torres*, sino que se tienen en cuenta los lugares habituales de encuentro de la población diana del proyecto.

En definitiva, decirles que en los tres Planes de Barrio que tenemos en el Distrito, San Andrés, Villaverde Bajo y San Cristóbal, se contemplan 59 actuaciones y actividades de todo tipo consensuadas con las asociaciones vecinales, además de las que las entidades vecinales realizan en colaboración con la FRAVM.

A la vista de todo lo expuesto votan en contra de esta proposición.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, indica que su voto es a favor porque es una propuesta que incluyen en su programa electoral. Denuncian permanentemente que los problemas de convivencia pueden generar otros problemas e insisten en que la inversión en las personas para ellos es una prioridad absoluta y es algo que reivindican y denuncia que no se hace, por ejemplo, los recortes que aplican en las partidas sociales. Los medios que ponen no son suficientes.

Con todo lo que acaba de leer, pues aún así, no se obtienen los resultados que desean y hay que adaptarse a la realidad que tienen. No se puede mirar para otro lado y decir, ya estamos haciendo muchas cosas y ya es suficiente. Si ya se hacen más cosas porque no son suficientes habrá que hacer más.

Los Planes de Barrio, aunque no lo quieran ver, se quedan muy cortos.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que escuchar las explicaciones del PP es escuchar básicamente lo mismo Pleno tras Pleno. Les hacen una especie de relato de las cosas que dicen que están haciendo, les dan lectura de unos servicios que según ustedes funcionan maravillosamente pero lo cierto es que el problema lo tenemos ahí, que los servicios de mediación, algo dejarán de hacer bien, algo estará fallando porque en nuestro distrito seguimos teniendo exclusión social, marginación. La zona de la que habla la propuesta que son *Las Torres* que están en Plata y Castañar, no es precisamente la mejor del distrito que casi se ha convertido en muchos casos en una escuela de desafección social y eso espera que lo conozcan como ellos.

Votan en contra de esto diciendo que hay unos programas que son estupendos y que están funcionando maravillosamente les debe parecer a ustedes, porque los problemas de desintegración social, de desempleo, de marginación que tenemos en Villaverde son evidentes para cualquiera que quiera verlos. Parece que no es su caso.

Ellos han traído proposiciones parecidas a las que se traen hoy en estos años a este Pleno y todas han tenido más o menos la misma fortuna o han sido rechazadas o cuando se han aprobado, sencillamente no se han aplicado, que es un poco el denominador común de su gestión en estos 4 años que estamos acabando ya de ciclo del PP en Madrid y Villaverde.

Votan a favor, pero quieren llamar la atención esta mañana una vez más de que no basta con hacer un relato con los servicios que se contratan, sino si estos servicios son suficientes y si el problema que se pretende resolver está efectivamente resuelto, y desde su punto de vista, desde luego que no, que a día de hoy, los problemas de exclusión y de integración en Villaverde son mayores que nunca y ustedes deberían revisar su exposición.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UPyD, agradece los apoyos a los Grupos del PSOE e IU-LV y lamenta el voto en contra del PP.

Les dice que deben de estar contentos con los resultados, ellos no lo están y por eso traen esta proposición. Entienden que los medios no son suficientes y por tanto hay que actuar.

En el relato que han hecho, todas las acciones y proyectos indicados se han referido a edades comprendidas entre los 5 y los 18 años. Su propuesta tiene un aspecto mucho más amplio. Y otros Planes que han indicado ustedes, son destinados en centros educativos.

Evidentemente, añade, están a favor de que se sigan implantando incluso que se fomente, pero su proposición no tiene nada que ver en este sentido. Se refiere a un Plan de mediación en zonas conflictivas del distrito y ese Plan, fundamentalmente lo que piden es que se realice en la calle.

Además la proposición era para la evaluación de la posibilidad, es decir, ustedes deben de tener claro que por ejemplo, como se menciona en la proposición que en Las Torres de Villaverde, no hay ningún problema y se vive en armonía. Por ejemplo, hay más zonas en el distrito...

Se producen voces en el Salón de Plenos y el Sr. Concejal ruega silencio a una persona asistente, advirtiéndole que no puede intervenir.

Prosigue el Sr. Robledo indicando que Las Torres de Villaverde están catalogadas dentro de los barrios más peligrosos de Madrid y entienden que no sólo Las Torres requieren un Plan y medidas específicas para la mejora de la Convivencia, lo ha dicho el Portavoz del Grupo Socialista que Pleno tras Pleno ustedes dicen una cosa y hacen otra.

Viene al hilo del porqué habían retirado la proposición: estuvo la Sra. Alcaldesa el martes preinaugurando, porque se dijo que se iba a hacer en primavera y de eso se hicieron eco todos los medios de comunicación, de hecho, salió en la página de munimadrid ya la nota de prensa y todo. Esta es su forma de hacer las cosas y les pide que dejen de decir y demuestren en pro del beneficio de todos los vecinos.

La Sra. García Moreno contesta que no son conformistas, ellos son conscientes de que hay que seguir trabajando y seguir nuevas fórmulas de actuación conforme se vayan consiguiendo objetivos, lo que pasa es que hay numerosos programas como ya han enumerado y lo que esta proposición pone de manifiesto, como otras muchas, es

el desconocimiento que tiene UP y D de los proyectos que se desarrollan en nuestro distrito y que llevan propuestas ignorando lo que ya existe, porque existen numerosas intervenciones. Han enumerado todas. Critican que enumeren pero es que si no se enumeran, no se dan cuenta de la cantidad de proyectos que existen y que están integrados, la gran mayoría en Las Torres, porque son conscientes de la realidad social que se tiene y por eso se está interviniendo. Si no fueran conscientes, no existirían la cantidad de programas que les ha enumerado anteriormente y por lo tanto no son conformistas. Añade que podrían informarse un poquito de los programas que hay, porque así podrían traer propuestas sobre cosas que ya no se están realizando.

Quiere resaltar la profesionalidad y dedicación de todos los trabajadores sociales del distrito, así como de ese personal de las empresas adjudicatarias de los servicios que ha enumerado durante su primera intervención.

Reitera su voto en contra.

El Sr. Concejal Presidente dice que lo primero que tienen que hacer cuando hablen de una cuestión es enterarse bien de lo que hablan porque la Sra. Alcaldesa en la instalación deportiva que se inaugurará en primavera como ella dijo, no estuvo en ninguna pre inauguración, ni nada parecido. Estuvo en una vista de final de obra para recepcionar las mismas, que no tiene nada que ver con lo que han dicho y es así como ha sucedido y como es.

Por consiguiente, lo primero que tienen que hacer es informarse y no solamente de eso, sino como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, enterarse bien de todos los proyectos que se están realizando en el distrito en cada tema concreto como el que han traído en esta proposición y que se ha leído, que se viene actuando en Las Torres, en el Barrio de San Cristóbal, en todos los lados con eficiencia. Que tienen que seguir trabajando como ha dicho ella, es lo que van a seguir haciendo.

Una persona asistente en el Salón le llama mentiroso y el Sr. Concejal le pide que salga de la Sala. Se producen voces y alteración, rogando silencio. Entran agentes de policía.

No se producen más intervenciones y el punto resulta rechazado con los votos a favor de los Grupos de UP y D, IU-LV y PSOE y en contra del PP.

5. Proposición 2015/138367 presentada por el Grupo Municipal UPyD acerca de la necesidad de facilitar el lugar de retirada de las tarjetas de estacionamiento de los vehículos de personas de movilidad reducida a oficinas colaboradoras del distrito.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UPyD, quiere agradecer al público presente la asistencia al Pleno dadas las horas que son pero le gustaría pedir a todos los asistentes que fuesen capaces de convivir y demostrar a Madrid que a parte de tener Las Torres y de votar en contra de programas de convivencia vecinal que acaba de realizar el PP, entre todos, incluido el Sr. Concejal,

que moderen sus formas porque pueden ser modos de incitar a más violencia, pues cree que la mayoría de los vecinos de Villaverde son pacíficos.

El Sr. Concejal Presidente le dice por alusiones, que el que dirige el Pleno es él. Él, lo está moderando y los programas de convivencia son precisamente los que lleva a cabo ese Grupo Municipal.

El Sr. Cubo le contesta que le permita que discrepe de su forma de moderar los debates y el Sr. Concejal Presidente dice que no hay debate en este momento y se atenga a la propuesta.

El Sr. Cubo le indica que está en su turno del uso de la palabra y quisiera desarrollar la exposición y los argumentos.

Prosigue diciendo que como por todos es conocido, Villaverde es el tercer distrito de Madrid con más personas con movilidad reducida censadas de todo Madrid. Estamos los más alejados de la única oficina, a 20 Km. donde se realiza cada 5 años la renovación de esa tarjeta de personas con discapacidad o movilidad reducida que permite estacionar en las reservas a tal efecto por toda la ciudad. La retirada de esta tarjeta se realiza única y expresamente en la calle Albarracín. Donde las plazas para estacionamiento para movilidad reducida son escasas, puesto que las oficinas del Área se dedican a otras gestiones y no exclusivamente para la renovación de esa tarjeta, sino a más gestiones a realizar, por tanto son insuficientes en número para atender la demanda u otras gestiones en esa Área de Movilidad.

La petición de la tarjeta de estacionamiento de reservas de las vías públicas se puede realizar en cualesquiera de las oficinas de Línea Madrid, en cualquier registro de dependencias municipales o acudiendo a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo Común facilitándose dicho trámite de petición. Ahora bien, padecemos un exceso de burocracia inútil que lejos de beneficiar, ahorrar tiempo en desplazamiento a esas personas que lo tienen más difícil para desplazarse no se facilita la vida diaria suponiendo un coste adicional en el que la administración más cercana al ciudadano que es el Ayuntamiento y la Junta del Distrito, es la más alejada y desapegada a la realidad como ciudadanos que contribuimos con nuestras tasas e impuestos al mantenimiento de los servicios de esta ciudad. Por tanto, solicitan que se les permita retirar la nueva tarjeta en las oficinas más próximas, al igual que se realiza su petición de manera flexible sin que se incurra de fraude puesto que es sencilla y segura su verificación por el personal de las diferentes oficinas y dependencias municipales, por lo tanto piden el apoyo de esta proposición.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PP, quiere hacer una observación, no votan en contra de programas de intervención social, votan en contra de propuestas ignorantes sobre propuestas que ya existen.

Ateniéndose a la propuesta, la Tarjeta para el Estacionamiento de Personas con Movilidad Reducida, conforme establece el Real Decreto 1056/2014, es un documento público de cuya correcta utilización depende que se consiga el objetivo

para el que se expide, que no es otro que facilitar el estacionamiento a las personas que ostentan la condición de beneficiarias.

Su autorización y emisión corresponde a la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación.

Cuando una autorización es concedida y se emite la tarjeta, ésta puede recogerse en mano por el titular, por quien éste autorice o por quien le represente formalmente, o bien se le puede enviar por correo certificado con acuse de recibo.

En cualquier caso la retirada de la tarjeta y su gestión posterior exige el control minucioso del documento que es custodiado bajo medidas de seguridad especiales ya que al ser la única tarjeta que exime del abono de tasas en la Ciudad de Madrid, es una tarjeta sujeta a su sustracción y mal uso, lo que obliga a extremar las precauciones en cuanto a su entrega y devolución. Este hecho desaconseja el que se remita a cada una de las juntas el documento, lo que por una parte implicaría demorar su entrega y por otra el perder el control de las mismas.

Por todo ello, vota en contra de la proposición.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, quiere hacer una observación y no quiere que se le atribuyan cosas que no son suyas. Decía que en este momento, la política social la desarrolla el equipo de gobierno del PP y eso es mentira, en todo caso la realizará el equipo de gobierno el que la desarrolla y no quien la gestiona pues le recuerda que su modelo de gestión es precisamente la no gestión por lo que le pide que no se atribuya cosas que no son suyas.

Van a votar a favor de todo lo que sea facilitar trámites a los ciudadanos, le parece interesante, lo que pasa es que de la contestación o explicación que ha dado la Portavoz del PP le surge una enorme preocupación: ¿de su explicación tiene que concluir que esta Junta no es lo suficientemente segura para custodiar una tarjeta de aparcamiento? Eso es un problema muy gordo. Ha justificado que no se reparte esa tarjeta, que no se entrega a los ciudadanos en esta Junta Municipal porque no se garantiza las medidas de seguridad ¿se reafirma en eso?. Si lo ha dicho, ha dicho que tiene unas medidas de seguridad etc., pero que no se pueden garantizar, que no se recomienda entregarla en las Juntas de Distrito ha dicho, por las medidas de seguridad.

Le pregunta si se reafirma en esas palabras y si ya que dicen que hacen cosas, a ver si tienen que cuestionarse también el cómo están gestionando la seguridad de la Junta Municipal desde el punto de vista de su documentación.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, como consideraciones previas sólo quiere decirle a la Portavoz del PP una vez más que los incendios no se apagan nunca con gasolina y pide que no incite a las más bajas pasiones al personal, calificando las proposiciones como de ignorantes. A ustedes pueden no gustarles las proposiciones de un Grupo Político, el que sea, en este caso

de UPyD, pero ¿ignorantes? ¿por qué? ¿quién decide esto? ¿está usted en clase puntuando el examen de un alumno?

Pregunta si saben lo que le pasa al PP, pues que cada uno tiene una percepción radicalmente diferente de cuál es la situación en Villaverde y en la Ciudad de Madrid.

Si hablamos de Las Torres parece que están funcionando maravillosamente bien porque han hecho mil programas, porque tienen mil técnicos, que las cosas van bien. Si hablamos de esto es, que somos ignorantes o quien hace la proposición. Si ustedes quieren un debate de ideas, de intercambio de opiniones y sobre todo respetuoso con aquellos que no piensan como nosotros, no utilicen esas formas porque lo único que hacen es calificar así a quien así se manifiesta.

Todo aquello que vaya en beneficio de los ciudadanos y facilite su encuentro con una administración que cada vez es más un problema para el ciudadano reiterando que se empieza a cansar de escuchar cuando se les denomina aquí espectadores, porque lo que hay ahí (en el Salón de Plenos) son ciudadanos, estén de acuerdo o no. A quién van a echar lo decidirán los ciudadanos y no cuatro iluminados que se creen que representan a la mayoría de la sociedad.

Por tanto van a votar a favor de la propuesta.

El Sr. Cubo de María agradece los apoyos de los Grupos Políticos y le manifiesta a la Portavoz del PP que está dispuesto a aprender siempre de ellos y de todos de buena fe y con buena voluntad, pero le recuerda que las medidas de seguridad con las que se expide la tarjeta de estacionamiento las hace la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y tienen unas medias de seguridad que impiden la falsificación, pero suponiendo que hubiese dudas sobre la mala utilización, solo el 15% detectadas de fraude, según datos policiales son fraude, está perjudicando al otro 85% de usuarios que sí hacen uso correcto de esa tarjeta de estacionamiento pero aún así, en el caso de que hubiese dudas, cadena de vigilancia en el cumplimiento de esas tarjetas, ¿acaso no se fia de los propios trabajadores de la Junta para hacer velar por los controles de calidad y autenticidad en la elaboración de tarjetas? Le parece que es un despropósito totalmente. Tenemos trabajadores muy cualificados bien sea vía externa, bien vía funcionarios; tenemos unos controles de seguridad que impiden el mal uso de la tarjeta, pero insiste aun cuando hiciera un mal uso de esa tarjeta, la policía si lo ve ante dudas del mal uso, retira el vehículo y se lo lleva al depósito municipal y allí tendrá que demostrar si la tarjeta es fraudulenta o no, si ha hecho o no un mal uso de la misma por lo cual, su argumento se cae por su propio peso.

La Sra. García Moreno cree que no la escuchan porque no ha dicho en ningún momento que la Junta Municipal no sea segura sino que es mucho mejor que esté concentrada en un punto, pero no ha dicho que no sea segura y en ningún momento ha hablado de los trabajadores de la Junta, al contrario, reconocen la labor y el trabajo que están realizando. Eso lo están realizando Pleno tras Pleno.

En su boca no ha puesto esas palabras ni tampoco ha hablado de uso fraudulento. Cree que sus formas y la manera de exponer las proposiciones y sus ideas y su forma de gobernar son las adecuadas. En ningún momento están faltando a nadie, simplemente están argumentando como gobiernan y cuáles son las políticas que están realizando, por lo tanto cree que las alegaciones que están realizando no son justas.

Reitera su voto en contra.

No se producen más intervenciones y el punto resulta rechazado con los votos a favor de los Grupos UP y D, IU-LV y PSOE y en contra del PP.

6. Proposición 2015/138379 presentada por el Grupo Municipal UPyD para que se inste al órgano competente la dotación de mayores y mejores materiales a la policía del distrito.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UPyD, explica que la petición de mayores recursos públicos en cualquier departamento o área es habitual en época de crisis o época de bonanza. Si hablamos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto de Policía Municipal como de Nacional en nuestro Distrito no se ajusta las necesidades reales de cada uno de los diferentes servicios y no están pensando en material antidisturbios, sino de equipos informáticos, de vehículos adaptados a diversas funciones como puede ser la incautación de mercancía ilegal en la vía pública de forma fraudulenta, de venta ilegal en mercadillos ambulantes etc., lo que esto resta eficacia a la labor de atención del ciudadano y a la intervención policial.

No se trata por tanto, repite, ni de adquirir más uniformes ni siquiera insignias militarizadas, como así ha sido por parte de delegación del Gobierno. Se trata de solicitar e instar al órgano competente tanto en el caso de la Policía Municipal al Área de Seguridad como en el caso de la Policía Nacional a la Delegación del Gobierno para que ajuste el ratio de agentes de recursos humanos, que es de lo que carecemos de forma contrastable y así se manifiesta en los Consejos de Seguridad y diversas funciones de los recursos necesarios para que realicen su trabajo de manera eficaz sin que se vean arbitrariamente recortados en época de crisis. En época de crisis los recortes se hacen de forma totalmente arbitraria dependiendo de Delegación de Gobierno. Por tanto, la posición de UP y D está en contra de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana como es el derecho fundamental de manifestación, por lo tanto, no se trata de adquirir más material antidisturbios sino de especificar y garantizar un ratio en función de recursos humanos y de materiales empleados adecuadamente para cada función.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PP, expone que consultadas fuentes policiales, consideran que cuentan con los medios materiales y humanos adecuados para el desempeño de sus funciones en el distrito, contando además, en caso necesario, con el apoyo de las unidades especiales de la Jefatura Superior, como la UPR y UIP

Por lo que votan en contra de la presente proposición.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, dice que no le cabía duda de la buena voluntad que tenía UPyD y su disposición de aprender de todo el mundo, incluso del PP, lo que siente es tener que sacarle del desengaño porque lo único que va a aprender del PP, como puede comprobar es cómo no hay que hacer las cosas y decir que no. Eso es lo único que va a sacar de ese Grupo Municipal.

Votan a favor de esta iniciativa porque de hecho, lo constatan en todas las Juntas de Seguridad, que los recursos de los que dispone la Policía es siempre una preocupación y no le cabe la menor duda de que ellos, en su profesionalidad, evidentemente aprovechan al máximo los recursos, los escasos recursos que tienen y se ven obligados a trabajar con ello, de ahí que por su profesionalidad quizás no se lo estén pidiendo. Es una obligación nuestra, dice, el evaluar si los medios son suficientes y ofrecerles medios y recursos suficientes para desempeñar su trabajo, entonces su voto es a favor, por supuesto, y que sea la Administración, a la vista de los resultados y viendo el esfuerzo que tienen que hacer con los pocos medios que tienen, los que les ofrezcan recursos para trabajar, que sean ellos mismos los que elijan los medios que necesitan, enfocado siempre a esos servicios públicos que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, votan a favor.

La argumentación del PP es otra vez la misma. La Policía Municipal ya tiene medios suficientes, están maravillosamente dotados y por eso ustedes votan en contra. Pues seguimos estando en realidades opuestas, diferentes. Creen que no tienen lo suficiente, creen que les hacen falta más, que son unos profesionales excepcionales en la mayoría de los casos y tenemos que dotarlas como corresponde y por eso votan a favor.

El Sr. Cubo de María agradece los apoyos y lamenta el voto en contra del PP.

La Sra. García Moreno reitera el voto en contra y por supuesto están satisfechos de la estupenda y magnífica labor que están realizando los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en el Distrito, en la Ciudad de Madrid y en general, en España.

No se producen más intervenciones y el punto resulta rechazado con el voto a favor de UP y D, IU-LV y PSOE y en contra del PP.

7. Proposición 2015/138384 presentada por el Grupo Municipal UPyD para que se inste al órgano competente la colocación de pasamanos o barandillas en los accesos de comunicación de la Avenida de Andalucía con el Paseo de Gigantes y Cabezudos.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UPyD, dice que antes de desarrollar la proposición, por alusiones, quiere contestar a dos cuestiones.

La primera, a la Sra. Portavoz del PP le indica que no ofende quien quiere, sino quien puede, así es que puede seguir intentándolo, como bien ha dicho el Portavoz del Partido Socialista se cataloga con sus palabras. Y otra al Sr. Concejal: pide que le respete su libertad de expresión, pues para él, insiste, lo que hizo la Sra. Ana Botella el martes fue una preinauguración. A Usted no le puede gustar, y a él no le gustan otras cosas suyas ni de su Grupo, pero para él, ha denominado la visita que hizo Ana Botella como pre-inauguración. Se lo dice y se lo repite tantas veces como considere y eso es su opinión libre.

Respecto a la proposición, lo que pretende es mejorar la accesibilidad mediante la instalación de barandillas o pasamanos en las zonas indicadas. La entiende viable y que mejoraría la accesibilidad para todas aquellas personas, por tanto, pide el apoyo a la proposición.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PP, ante esta proposición pueden ser dos cosas:

Una, que las fotografías que adjuntan estén hechas hace tiempo y luego no hayan ido a comprobar si la zona está en el mismo estado que cuando las hicieron. Otra, como hacen los modelos con photoshop, que las hayan retocado las fotografías y han quitado las pasarelas ya que los accesos que tienen algo de pendiente con rampa y escaleras están dotados de las correspondientes barandillas y pasamanos, vota en contra de la presente proposición.

El Sr. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo de IU-LV, añade que a lo mejor han presentado la iniciativa y ustedes han corrido a ponerlas: ¿cómo la Gran Vía de Villaverde la han arreglado? Una alcantarilla que lleva aquí en la calle Arroyo Bueno, al lado de la gasolinera sin tapa una semana: ¿la han arreglado?

Dicen que la foto no corresponde al punto exactamente, como una iniciativa que trajeron ellos solicitando poner unas vallas en un colegio que no correspondían exactamente al punto, cree que su Grupo Municipal podría ser un poco vehemente y decir que bueno, si nos hemos equivocado de número o de emplazamiento exacto..., pero también podría haber pasado eso, que hayan corrido a ponerlas y luego digan: ya está arreglado.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, votan a favor porque no cree que nadie traiga aquí propuestas y desde luego, no vienen a escuchar cosas como que se hacen pases de modelos o photoshop, de verdad siguen equivocándose. Concluye con su voto a favor.

El Sr. Concejal entiende rechazada la proposición con el voto a favor de los tres Grupos Políticos y en contra del PP.

Esas barandillas y pasamanos se pusieron en el mes de diciembre.

El Sr. Robledo Montes le pide al Sr. Concejal que le de la palabra, pues le queda su turno de réplica y le da la palabra.

El Sr. Robledo Montes le dice que cree que no hablan de la misma zona. Si tienen dudas en cuanto a la localización, pide que se lo hubieran preguntado y en el mes de diciembre, no están puestas.

Invita a que luego, si quiere, acompañe a la Portavoz del PP, van juntos a la zona y lo ven. Le invita al Sr. Concejal formal y públicamente y si además, le dice que si éste lleva razón, se compromete a que en el Pleno que viene lo reconocerá, pero le pide que si su Grupo tiene razón, en el próximo Pleno lo reconozca. Espera que acepte la invitación.

El Sr. Concejal le contesta que lo va a aceptar porque él ha estado en el lugar donde han hecho la fotografía y por si acaso fuera una alucinación suya, ha subido por la rampa, se ha agarrado a las barandillas y ha usado el pasamanos en las dos zonas de la fotografía que unen el Paseo de Gigantes y Cabezudos con la Avenida de Andalucía. Son dos rampas que están ubicadas donde está ahora el mercadillo de la Ciudad de los Ángeles. Le pregunta si es ahí.

El Sr. Robledo Montes le insiste en que si luego irá con él.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que acepta su invitación, pero que no insista y el Sr. Robledo le contesta que le va a hacer de chofer oficial, no va a tener ningún problema. El Sr. Concejal le pregunta que si es ahí la ubicación que dice y le contesta que ya le ha hecho la invitación y se la ha aceptado.

El Sr. Concejal le dice que sí, pero que ahora le pregunta que si es ahí la ubicación donde dice y las fotografías que están en la proposición y el Sr. Robledo le vuelve a decir que luego van y lo ven.

El Sr. Concejal señala que como ustedes ven, es la clara la posición del Grupo Popular en relación con UPyD que realiza la proposición de un sitio cuyas fotografías las han llevado al sitio para comprobarlo y están las barandillas puestas. Si se hubieran puesto esta semana pasada, una vez hecha la proposición de UPyD habrían votado a favor como han hecho otras veces, pero como están puestas con mucha anterioridad, por eso han votado en contra y tienen perfectamente localizado el sitio, de tal forma que el Portavoz de UPyD no lo quiere, ni tan siquiera reconocer en este Pleno y luego le acompañará.

No se producen más intervenciones y el punto resulta rechazado con el voto a favor de los tres Grupos Políticos y en contra del PP.

8. Proposición 2015/142016 presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para que por la Junta Municipal del Distrito se lleven a cabo las actuaciones que sean necesarias para que el arbolado del CEIP Ramón Gómez de la Serna sea revisado por técnicos cualificados que determinen su situación y actuaciones necesarias para un correcto estado de mantenimiento.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, dice que la realidad supera la ficción muchas veces, por lo tanto, el photoshop es más que innecesario.

Han visto en infinidad de ocasiones su dejación de funciones en cuanto a temas de mantenimiento y en cuanto a temas de arbolado es algo escandaloso y la realidad de este colegio es que los días de viento, genera tal inseguridad que a los niños no se les deja estar debajo de los árboles, y esa es la realidad, sin photoshop, y sin nada adicional. Los días de viento genera tal inseguridad que no se puede utilizar el patio. Le pide que hagan su trabajo y que lo hagan, porque es importante y urgente, porque la seguridad de los ciudadanos depende muchas veces de su trabajo o de la dejación de su trabajo. Por lo tanto piden que se revise, que se evalúe y si hay algo que arreglar, que se arregle, así de sencillo.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP, dice que el dia 19 de enero el Concejal Presidente de la Junta estuvo visitando el Centro, comprobando el estado general del mismo y cómo se había actuado sobre el arbolado, ya que se había podado durante la campaña de poda 2013-2014 y además se había talado un árbol que no estaba en las debidas condiciones; manifestándole la Dirección la necesidad de prestar la máxima atención a su continuo mantenimiento en pro de la seguridad.

Así se ha hecho saber al Área de Medio Ambiente y Movilidad, solicitando una nueva poda, por lo que votan a favor de la proposición.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UPyD, agradece el voto a favor del PP y se suma a la proposición que trae IU-LV como han traído otros Grupos de la oposición en numerosas ocasiones y añade que esto es un deja vu: es un Pleno repetitivo de cuestiones que deberían de ser de mantenimiento ordinario del arbolado, que falla en su gestión, falla en la contratación y sobre contratos, el PP cree que sabe demasiado en algunos aspectos y en otros, perjudica gravemente a la ciudadanía.

Lamenta que tenga que ponerse en riesgo la vida de los escolares para que se actúe de una forma inmediata, que tengan que traer cuestiones como éstas a Plenos, deja un reflejo de cómo se está tratando el arbolado de toda la ciudad, de parques y jardines de los centros escolares y esto no es único en este centro escolar, lo han traído aquí en numerosas ocasiones y es un perfil que define perfectamente cual es la gestión de los contratos de arbolado y el déficit de mantenimiento.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, votan a favor. Es evidente que hay un problema y hay que resolverlo, pero es una de esas propuestas que ustedes votan a favor, esperan que la resuelvan esta vez, y sí que tiene que ver con otras muchas que han traído estos meses. Dado que la han votado a favor, esperan que la resuelvan.

El Sr. Muñoz Agudín agradece los apoyos porque muchas veces cuenta que cosas de sentido común se lleven a cabo.

Les hablaba del Plan de Poda 2013-2014, por si acaso alguien no lo sabe, los planes de poda anuales en este distrito, más o menos alcanzan 900 árboles, teniendo en cuenta que Villaverde tiene más de 50.000, la cuenta para saber cada cuánto le toca la poda a un árbol es fácil de echar, lo que pasa es que el resultado llama la atención. Da las gracias y estarán pendientes de que se cumpla la medida.

La Sra. García Moreno dice que respecto del arbolado, ya se lo han dicho en numerosos Plenos. En la campaña 2013-2014 las labores de poda del arbolado se incrementaron un 60% y en los apeos se incrementó en un 230%. Pide que no empiecen a decir cosas que no son y en la campaña 2014-2015 hay un aumento aún mayor, entonces, no digan cosas que no son. A ellos les preocupa mucho lo del Centro. Desde el 19 de enero que estuvo allí el Concejal, se está teniendo un seguimiento, los servicios sociales están en continua comunicación con la dirección del Centro y existe un compromiso del Área de Medio Ambiente y Movilidad de hacer un seguimiento del comportamiento del arbolado de ese Centro. Reitera su voto a favor.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

9. Proposición 2015/142022 presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para que se inste al órgano competente la realización de un estudio del estado actual de las orugas en el Distrito, llevándose a cabo las actuaciones necesarias para la eliminación de nidos antes de que pasen al siguiente ciclo biológico.

El Sr. Martín Bejarano, Vocal Vecino del Grupo Municipal de IU-LV, indica que su Grupo trae esta proposición por una cuestión muy sencilla, quieren que sea preventiva, prevenir antes de curar porque eso posibilita que estas especies no se desarrollen y conseguíramos que posteriormente el ciudadano no sufriera estas consecuencias, por lo que esperan que hagan un plan de trabajo y que estén realizándolo porque ya están ahí, ya están en los parques en cuanto haga un momento calor para salir, por lo que espera que hagan esa prevención, ya.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP, indica que en el mes de noviembre se procedió a realizar el tratamiento fitosanitario correspondiente contra la procesionaria del pino. Los tratamientos realizados en el distrito se han efectuado de acuerdo a las épocas más idóneas, determinando estas fechas mediante las curvas de vuelo. Los insecticidas utilizados son los específicos para esta plaga, dentro de las sustancias permitidas incluidas en el registro de productos fitosanitarios.

En aquellas ubicaciones más sensibles, como son los colegios, se ha empleado una técnica innovadora de control, basada en la endoterapia.

La efectividad de los productos empleados no es absoluta y depende en gran medida de la climatología y otros factores.

Asimismo, les indicamos que están siendo retirados los nidos de procesionaria que se van detectando. Por lo que votan a favor para que se siga actuando en el sentido indicado.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UPyD, señala que como Grupo Político les llegan quejas de vecinos de todo el distrito y una vez que han agotado las quejas y sugerencias, el servicio que utilizan como tal en las otras Juntas de Distrito, Áreas y Departamentos correspondientes.

En 2014, los vecinos hartos de la ineeficacia de los tratamientos contra, en este caso de la procesionaria, y en el caso de la galeruca que también fue sonado, están bastante hartos, sobre todo en San Cristóbal. Vecinos que viven en las inmediaciones de la Plaza donde se sitúa en el centro médico de Salud de San Cristóbal, les llamaron reiteradas veces explicándoles cuál fue lo que padecen de forma sistemática todos los años, que es que sus comercios se ven afectados directamente porque tienen que cerrar los establecimientos, porque el tratamiento eficaz para extinguir las plagas consiste en dos alternativas, expuesto por los técnicos de Madrid Salud que es el personal que acude rápidamente a la llamada de los vecinos. Las dos fórmulas que tienen los comerciantes es cerrar el establecimiento y aplicar un tratamiento agresivo en el interior del mismo para hacer un efecto barrera y que los insectos, orugas o galeruca no invade los comercios.

O por otro lado, aplicar ese potente producto fitosanitario en la zona del arbolado bastante deficitario, que es el otro tema recurrente, el déficit de mantenimiento, el déficit de poda y que es agresivo para mascotas o niños que jueguen en las inmediaciones de los parques, con lo que haría falta el corte de la calle o el cierre de la instalación infantil. Pues ni lo uno ni lo otro, porque los comerciantes tienen la fea costumbre de trabajar y no pueden trabajar si tienen que cerrar el establecimiento para combatir las plagas de orugas de los pinos o los de la galeruca en los olmos, por tanto esa es la tesis que se plantea sistemáticamente año tras año. Pero no contentos con el sistema de avisos que tienen los vecinos, intentan utilizar la aplicación informática de móvil para dar cuenta de la eficacia y eficiencia del programa de detección de problemas en la vía pública, especialmente de ramas que invadan o se introduzcan por dentro de las viviendas de los vecinos y esto es ineficiente del todo. No se ajusta a un criterio.

No saben por qué en unos barrios si funciona, en San Cristóbal no funciona, incluso en la calle Arroyo Bueno tampoco funciona. Hay peticiones de vecinos desde septiembre del año pasado para que se poden ramas de pinos que entran por la ventana de los vecinos y a día de hoy siguen sin podarse esas ramas. Pero ya ni por quejas, ni por sugerencias, ni por aplicación móvil, ni por llamadas al 010 ni por ningún sistema. Entienden perfectamente la proposición que trae IU-LV que apoyan para que en fase preventiva se trate y se moleste lo menos posible la salud y los perjuicios a los vecinos.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, señala que los argumentos ya están dados. No se trata de repetirlos. Es evidente que es mejor prevenir una situación que conocemos que curar, la falta de prevención y como es tan simple como esto, no hay que darle más vueltas y concluye con el voto a favor.

El Sr. Martín Bejarano agradece los apoyos a favor de la propuesta y expone que hay una parte química que es la que se utiliza, pero si se puede ir haciendo que se desarrollen elementos que son naturales. Quiere decirse que tenemos que introducir

al carbonero o al herrerillo, especies que están desapareciendo del entorno y sí vendrían bien porque estas especies sí son las que neutralizan estas plagas y van manteniéndolo y la parte biológica sería importante pero ésta es fundamental. Agradece los apoyos.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

10. Proposición 2015/142147 presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes para que se revise por técnicos municipales, la ejecución de las obras realizadas en la calle Alberto Palacios, informando de ello a los Grupos Políticos exigiéndose las garantías correspondientes para que la nueva configuración de la calle sea útil a los vecinos.

11. Proposición 2015/142572 presentada por el Grupo Municipal PSOE para que se inste al órgano competente la solución del problema de caída de aguas que se produce en la calle Alberto Palacios tras la instalación de pavimento continuo.

Por tratarse del mismo tema, los puntos 10 y 11 se tratan a la vez.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, indica que en la iniciativa se expone el problema. Lo que piden es que ya que parece que al final de la legislatura se han vuelto locos gastando dinero haciendo propaganda para las elecciones lo que piden es que ya que se gastan el dinero que sea en algo productivo ya que lo han estado reteniendo antes y lo han estado apretando a los ciudadanos para que por lo menos ahora cuando se lo gasten sea para algo útil. Puede poner como ejemplo las marquesinas de los autobuses, a eso se refiere, que cuando lo gasten, lo gasten con cierto sentido.

Lo que piden es lo que piden muchas veces, que vigilen las obras. Si están mal ejecutadas pues ya están haciendo trampa y la labor de vigilar eso es suya. Lo que quieren es que exijan el correcto cumplimiento de las obras que se encargan.

Tenemos técnicos que están perfectamente cualificados para revisar esas obras, esas instalaciones y para que redacten un informe, para que indiquen cual es el grado de cumplimiento e incluso las medidas de corrección a aplicar.

Estos problemas los sufrimos muchas veces, dicen. Lo han traído muchas veces y lo han hablado cuando la contrata o subcontrata del Canal de Isabel II Gestión hace zanjas en las calles han visto como dejan las aceras, las deja con baches, incómoda para los ciudadanos cuando no peligrosas.

Han visto cuando se hacen zanjas en las calzadas por ejemplo, el aglomerado no se repone de la misma forma e incluso se les olvida pintar la señalización vial. Es su labor, es su trabajo la vigilancia de la correcta ejecución de las obras y eso es lo que piden, porque además en esta calle es lo que los vecinos con sorpresa se encontraron con las obras, pero es que después de hacer las obras de esa forma, hay vecinos a los

que les entra agua en casa. Evidentemente es algo a lo que hay que poner solución y por eso se trae la iniciativa.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE, indica que parece obvio y evidentemente que las dos proposiciones que traen en la mañana de hoy tanto IU como PSOE tiene que ver con lo mismo: la calle Alberto Palacios y hablan de una situación llamativa. Es una iniciativa de la Junta Municipal, de las pocas inversiones que durante estos últimos 4 años ustedes realizan en Villaverde Alto y cuando lo hacen, lo hacen mal, porque lejos de resolver problemas los crean. Se están produciendo inundaciones en propiedades particulares, de negocios y viviendas y ustedes que viven en ese mundo maravilloso donde todo lo hacen bien: ¿qué les parece esto? O ¿es que van a negar también que se producen las inundaciones en esas fincas particulares? ¿También aquí lo están haciendo perfectamente?

Por la información y conocimiento que tienen, les dice todo lo contrario: esos problemas existen pero son nuevos, de nueva creación, los han generado ustedes con unas obras que no se han ejecutado en las debidas condiciones. Aquí hay varios responsables: primero de la empresa contratista que ejecuta unas obras evidentemente mal, y segundo, la responsabilidad de la Junta Municipal que no vigila para que esas obras se ejecuten correctamente, y a todo esto, ¿quién paga esta fiesta, los ciudadanos con sus impuestos?

Ustedes tienen la obligación de gobernar, que esperan que acabe ya pronto, pero mientras la tenga, háganlo bien, que no les están pidiendo nada imposible, que es su responsabilidad.

Quieren que se resuelva inmediatamente esas deficiencias y que reclamen a la empresa constructora, que tiene mucha responsabilidad y que utilicen de forma adecuada los servicios técnicos de esta Junta Municipal para que no se produzcan estas situaciones. Pide un poquito de atención a una de las poquísimas obras que se han hecho en nuestro distrito.

Esto habla de cómo gestionan ustedes, de cómo han hecho las cosas, de cómo les hacen. Pide que lo resuelvan en estos poquitos meses que quedan y las poquitas cosas que hagan, es su obligación.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo de PP expone que una vez llevada a cabo en un tramo de la calle Alberto Palacios la pavimentación con adoquín prefabricado fotocatalítico y losetas prefabricadas fotocatalíticas en acera, que como saben, descontaminan el aire ambiente al eliminar los óxidos de nitrógeno, y ante las quejas de algunos vecinos, los servicios técnicos de esta Junta Municipal comprobaron ciertas deficiencias comunicando al Departamento de Renovación y Conservación de Vías Públicas del Área de Medio Ambiente y Movilidad las mismas para que las solucionaran.

Aunque hay ya el compromiso de solucionarlo, votan a favor de la proposición para reiterar el arreglo de las deficiencias a la mayor brevedad posible.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UP y D dice que está bien que se pida rectificar al resto pero cuando a uno le piden también rectificar, como en el caso concreto que le ha pedido, por escrito, que rectifique las palabras que mencionó aquí

en el Pleno sobre Rosa Diez, aún las están esperando, pero como dice el dicho, ya le puede esperar sentado porque ya le dijo que no iba a rectificar. Evidentemente hay un problema de supervisión que se realiza.

La Portavoz del Grupo Popular ha dicho textualmente “ante las quejas de los vecinos”, es decir, que si no hay quejas de los vecinos, ¿tenemos que entender que no se hace la supervisión de la obra? Lo ha leído así, no sabe si se refiere a eso o no.

Evidentemente votan a favor de las proposiciones por no repetirse en los argumentos dichos y exigir la ejecución de los avales y fianzas a la empresa que ejecutó la obra para restaurar la funcionalidad y la utilización de la misma que espera que sea así.

El Sr. Muñoz Agudín agradece los apoyos a la iniciativa y va a incidir en una parte, y cree que es sencilla: que se dé traslado a los Grupos de este pleno. Están repitiéndolo en todos los Plenos, la falta de información y lo que cuesta que les hagan llegar esa documentación.

Ha apuntado antes, refiriéndose a la Sra. Portavoz del PP, que “han empleado material fotocatalítico porque como saben....” Esa información también la pidió por escrito y por supuesto también le remitieron al Área.

Evidentemente ahora también se puede dirigir al Área, pero cuando uno tiene disposición de realmente informar, no pone trabas, entregan la información directamente y ya está.

Hace unos plenos presumía de tener una serie de informes que ha pedido todos los meses, “claro es que si los pides antes, no te los puedo dar porque son recientes”. No es que lo pidiese desde antes, es que lo ha pedido todos los meses y parece que a la Portavoz del PP los informes le llegan y al Portavoz del IU no le llegan, qué casualidad, suponen que es aquello de la transparencia. Agradece los apoyos y vigilarán el cumplimiento.

El SR. García Hierro Caraballo recuerda que están tratando dos proposiciones, una del Grupo Socialista y otra del Grupo de IU que son coincidentes y que por eso las están debatiendo al mismo tiempo.

A partir de ahí, votan a favor de la propuesta de IU y agradecen el voto favorable del resto de los Grupos a la propuesta socialista que es la suya.

Añade que les llama la atención cuando buscan la forma de justificar o argumentar algunas decisiones y pide que no les cuenten que es eso del medio ambiente y la contaminación, porque son ustedes, dice, los que no han hecho nada en las últimas semanas mientras Madrid se asfixiaba, en la que la Alcaldesa, por poco tiempo, anuncia que en el 2016 tomaría medidas. ¿Qué medidas va a tomar en el 2016? Estará gozando de su familia o en la peluquería o donde tenga que estar, pero afortunadamente no será Alcaldesa. Han sido ustedes, los del PP, los que han cambiado las estaciones medidoras de las vías donde había congestión y contaminación a los parques. Han sido ustedes y pregunta que con qué objeto lo hicieron: pues para que las medidas de contaminación teóricas fueran menores.

No argumenten decisiones como estas de que es una mala obra, mal ejecutada diciendo que lo hacen para que haya menos contaminación porque es una broma de mal gusto y ya están un poco mayores para este tipo de bromas.

La Sra. García Moreno señala que no hay que esperar al 2016 para tomar medidas. Ya han oido que está elaborado un protocolo y que se va a poner en marcha ante problemas de contaminación. En Madrid no se ha llegado en ningún momento a niveles extremos.

Al Portavoz de IU le dice que ustedes no se caracterizan por dar informes y la transparencia. La prueba está en Rivas cuando se ha elaborado....

Se producen voces y el Sr. Concejal ruega silencio.

La Sra. García prosigue diciendo que ella escucha lo que dicen, le guste o no le guste lo que digan los demás. En Rivas, la comisión de investigación que han hecho, la Sra. Tania Sánchez dijo que no proporcionaba informes a la oposición porque no les interesaba, por lo que no cree que tengan que dar lecciones de transparencia porque no cree que sean los más idóneos.

Reitera el voto a favor.

El Sr. Muñoz Agudín le pregunta si le va a contestar algo de Villaverde y el Sr. Concejal le contesta que no, quedando la proposición aprobada con el voto favorable de todos los Grupos Políticos.

El Sr. Concejal Presidente ruega silencio en el Salón.

12. Proposición 2015/142586 presentada por el Grupo Municipal PSOE para que se inste al órgano competente la solución a los problemas de accidentalidad que se producen entre las calles Consenso y Avenida de la Felicidad.

El Sr. Rojo García, Vocal Vecino del Grupo Municipal de PSOE indica que el lugar de la proposición es un lugar donde se ha producido un hecho el día 11 de febrero, pero no es la primera vez que ocurre. Es un lugar habitual que se produzcan accidentes y el día 11 se produjo entre las calles Consenso y Avenida de la Felicidad. En este caso, no se ha tenido que lamentar ninguna víctima mortal como si sucedió en otro accidente y el consiguiente riesgo para los peatones dado que la zona está marcada con 4 pasos de peatones. Además como resultado de este accidente uno de los coches que chocaron, se subió a la acera, y en la acera, precisamente en la esquina de consenso con Avda. de la felicidad hay un bar; afortunadamente estamos en una época en donde la gente no sale a fumar un cigarrillo o a estar sentado a tomar una cerveza fuera en la acera, con lo cual, si esto se hubiera producido en verano, las consecuencias habrían sido mayores, por lo tanto solicitan que el Sr. Concejal inste a los órganos que correspondan para dar solución al problema expuesto.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PP explica que desde el 1 de enero de 2013 en el cruce de las calles Consenso con la Avenida de la Felicidad, las patrullas de Policía Municipal han intervenido en dos accidentes.

Dichos accidentes han sido por colisión entre dos vehículos y en ambos el accidente ha sido producido por un despiste de uno de los conductores y no respetar la señalización que debidamente está instalada en el enclave que nos ocupa.

Es decir, la zona se encuentra perfectamente señalizada tanto verticalmente, con dos señales de ceda el paso en la Avenida de la Felicidad, como horizontalmente, indicando el límite de velocidad a 30 km/h.

No obstante votan a favor de instar a la Dirección General de la Policía Municipal del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias para que traslade la proposición a la Unidad de Análisis Vial para su estudio y valoración.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UP y D dice que como saben todos, han traído numerosas proposiciones referentes a la mejora de la seguridad vía. Entienden que queda mucho por hacer en ese sentido, tanto en lo que se refiere a la señalización como a la reordenación del tráfico y por tanto, votan a favor de la misma.

El SR. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo de IU-LV, indica que por alusiones quería expresar su más profundo malestar por las declaraciones que acaba de hacer la Portavoz del Grupo Popular porque le ha hecho perder una caña. Se había apostado con su compañero que iba a hablar de Rivas antes de las 11 y lo ha hecho a las 11 y media. Todavía tiene la esperanza porque hasta las 12 tienen para hablar de Andalucía.

Manifiesta su voto a favor.

El Sr. Rojo García dice que es verdad con la exposición que ha hecho la Portavoz del PP, es cierto que hay placas indicativas de ceda el paso pero evidentemente como la Avenida de la Felicidad es hacia abajo, se conoce que los coches o los despistados que circulan por ahí en determinados momentos, van a una excesiva velocidad. Su planteamiento es pedir la solución porque consideran que se puede buscar algún tipo que aminore la velocidad en esas condiciones. Da las gracias y agradece el apoyo de los Grupos.

La Sra. García Moreno le dice al Sr. Portillo que si estaba seguro de que iba a hablar de Rivas es porque saben que no lo están haciendo bien allí, y en Andalucía exactamente igual.

Reitera el voto a favor en el sentido expuesto, aún considerando que el mencionado cruce está perfectamente señalizado como ha indicado en su primera intervención.

No se producen más intervenciones y el punto resulta aprobado por unanimidad.

Proposiciones de las Asociaciones Vecinales

13. Proposición 2015/108755 presentada por la Asociación Vecinal La Incolora para que por los Servicios Sociales de la Junta se realice un diagnóstico de la situación social y habitacional en el distrito con identificación de los hogares que precisen algún tipo de ayuda o mejora.

El Sr. Orozco de León, en representación de la Asociación Vecinal La Incolora señala que traen esta proposición al Pleno sobre una Colonia que tiene una sentencia del Tribunal Supremo por la que la Comunidad de Madrid tiene que rehabilitar unos bloques y hacer una rehabilitación integral en sus instalaciones, sentencia que el PP olvida y no toma medidas sobre el tema. Desde la Junta Municipal dicen que hacen todo lo que quieren ellos creer, porque no, porque lógicamente se puede hacer más.

Es una colonia en la que viven personas, no animales y hay que hacerlas en unas condiciones de habitabilidad como está mandado.

Por lo tanto, el PP, que son los dos del mismo signo, uno echa las culpas al otro, el otro al otro y los vecinos están en medio sin hacerse lo que se tiene que hacer. Las sentencias hay que cumplirlas, igual que se les ha aplicado la sentencia a Cataluña con lo del Referéndum y lo ha tenido que acatar, esa también hay que acatarla, porque entre unos y otros no se acata y lo que está claro es que el PP, es el que no quiere acabar con el tema de estas personas que llevan ahí viviendo en unas condiciones de precariedad máxima.

Como todo esto se ha movido por distintos medios, lo que ha ocurrido es que la Universidad Carlos III preocupado también, ha hecho un estudio y es donde ha dicho que hay viviendas que no cumplen y se necesita que se tomen medidas urgentes en las viviendas y en las personas también porque hay personas mayores que aunque se diga aquí que los servicios sociales funcionen muy bien, se ha dicho que este estudio demuestra que hay personas que están ahí mayores, sin medios, sin conocimientos, con muchos miedos y creen que desde la Junta se tienen que tomar medidas para atar este problema que está atajando la Universidad Carlos III, problema que se está viendo que los medios económicos tampoco. Son personas que muchos están en el paro y por lo tanto, instan al Concejal para que tome medidas en este tema y que los servicios sociales hagan un trabajo que le corresponde: ver a las personas necesitadas en su estado de precariedad y tomar medidas. Cree que ya es hora de poderlo hacer.

Pide que ahora que están en campaña, que pongan un letrero aunque advierte que no, que ya lleva un letrero ahí desde hace tres años y no le han hecho caso, así es que, que no pongan más letreros, porque ya está puesto. Lo que hay que hacer es hacer algo, porque no vale con cortar unas ramas de los árboles como han hecho para que los vecinos vean que se preocupan. Los árboles están bien y los tenían que haber cortado antes.

Ellos si van a votar a favor de la proposición que trae La Incolora relacionada con la difícil situación en que viven los vecinos de la Colonia Experimental que todos los presenten entiende que conocen.

La política debe de servir para solucionar los problemas de los vecinos y piensa que se podría haber hecho mucho, incluso más allá de las competencias que muchas veces sirven de parapeto o excusa. Llegado ese momento, les parece muy interesante, porque aunque la administración está abierta a cualquier ciudadano para que detenga sus problemas y dificultades, pero también creen que la realización de determinados estudios, y sea servicios sociales o el Área de Gobierno correspondiente, serviría para evaluar en qué situación se encuentra la zona en concreto.

Están tan de acuerdo que ellos mismos han coincidido en una proposición en ese sentido de mejorar la convivencia a través de un proyecto de mediación. Hay que recordar también que somos el distrito con la renta per cápita más baja de todo Madrid, por tanto entienden necesario también realizar un calendario de actuación que ya han dicho en alguna ocasión y siguen pensando que es una buena opción para ir resolviendo los diferentes problemas existentes en la zona.

Como ha dicho, su voto es a favor de la proposición.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV quiere agradecer la participación de las asociaciones de vecinos porque traen la realidad del distrito, ese que ustedes se niegan a ver.

La traen y la ponen aquí delante sin photoshop. Lamentan la limitación de la participación porque en este Pleno quería haber intervenido otra asociación de vecinos, pero ustedes ponen limitaciones a la participación y no han podido traer las iniciativas porque ya estaba cubierto el cupo.

Agradece la iniciativa de La Incolora. Su voto es a favor. Una vez más, analizando su respuesta lo que denota es poca intención, por lo menos.

Dice que a los servicios sociales no les corresponde, pero tampoco les han escuchado plantear una alternativa de a ver a quien sí le corresponde. Si quisieran llevarlo a cabo, quizá si encuentren a quien le corresponde hacer esto.

Hay una frase muy peligrosa con la que ha terminado que es que, los servicios sociales atenderán, dentro de las disponibilidades habidas: ustedes son quienes determinan qué disponibilidades hay, qué recursos hay y qué presupuesto hay y lo que nos encontramos es por ejemplo, aunque lo negaron en el Pleno pasado, que rechazan ayudas de emergencia para alimentación porque no tienen dinero a la vez que presumen que tienen superávit, eso es lo que hacen y esas son sus disponibilidades habidas.

Insiste en su voto a favor.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo del PSOE manifiesta su voto a favor de la proposición y dice que es porque les parece de justicia. Les llama la atención que el PP diga: "bueno, esta o es la forma de plantearlo, esta proposición, no responde a lo introducido por la Asociación de Vecinos, porque había varias preguntas": ¿por qué cuando aquí han traído proposiciones, pidiendo el cumplimiento de las sentencias por parte de la Comunidad de Madrid, ustedes también han votado en contra? Porque en este Pleno y en esta Junta, no sólo la Asociación de Vecinos que hoy trae la proposición, sino los Grupos Políticos han defendido que se cumplan las sentencias que se han producido en la Colonia Experimental y ustedes han votado en contra.

Dicho de otro modo, si se plantea el problema desde el punto de vista de los servicios sociales dicen: no, que se metan en la bolsa de todos los afectados por estos problemas en el distrito, y ya veremos si hay recursos para atender esos problemas.

Si lo planteamos en términos de planteamientos de sentencias, ustedes dicen que no. Si lo plantean en otros términos como sería decir, una vez más que la Comunidad de Madrid gobernada por el PP engaño a parte de los vecinos que están haciéndoles comprar unas viviendas que no reúnen con las condiciones mínimas de habitabilidad y esa es su responsabilidad, tampoco lo aceptan.

Cuando han estado años diciendo que había que urbanizar los espacios interbloques en esa colonia. Ustedes decían no porque son propiedad de la Comunidad. Conclusión: durante estos años ustedes no han hecho más que poner trabas, piedras en el camino para resolver el problema de estos vecinos nuestros. Esa es la realidad y hoy lo que están diciendo una vez mas es “no” a resolver una situación como esta y ellos que si que conocen esas viviendas, de verdad porque tienen amigos y familiares vivienda en ellas, saben que esa situación no debe de mantenerse. Ustedes sacaron a esos vecinos de una operación que era la remodelación y les vendieron que iba a ir a rehabilitar. La diferencia entre un concepto y otro, es que el primero es derribar las viviendas y construir unas nuevas que era lo que se tenía que haber hecho, como se hizo en otras zonas de nuestro distrito y en otros distritos de Madrid. En el Cruce de Villaverde se derribaron las viviendas existentes y se construyeron viviendas dignas, ¿por qué no en la Colonia Experimental?

Esa respuesta la tienen que dar ustedes, dice, es su responsabilidad. Ustedes se han negado a resolverlo y cuando les dicen que el problema existe, están ahí y tienen carencias sociales: ¿también lo niegan? ¿qué quieren hacer ustedes con esos ciudadanos y vecinos?

Espera que la situación puedan cambiarla ante todos.

Concluye con el voto a favor.

El Sr. Orozco agradece el apoyo a los partidos políticos de la oposición y lógicamente no puede estar con la solución que da el PP porque no quiere ver el problema y no es de ahora, sino que lleva años, y cuando hay una sentencia y la Junta tiene que servir para algo. No puede ser que sea para venir Ud., le dice al Sr. Concejal, cobrar su dinerito al final de mes, tan tranquilito: un montón de asesores y que no se tomen las medidas. Aquí vienen los vecinos que pagan sus impuestos entre todos se pasan las sentencia por el forro.

Luego oyó a la Portavoz del PP decir que las personas tienen que venir aquí porque se les atiende. Le pregunta si sabe que hay personas que no se pueden mover ni casi venir. Lo están denunciando. Pregunta que qué pasa, si lo están viendo, porque lo han denunciado aquí una entidad que cree que está fuera de sospecha y ustedes dicen, a ver si es verdad que hay gente que no puede venir, a ver si se van a morir y luego decimos que es que no sabíamos que no teníamos medios. Eso que usted ha dicho, es una declaración irresponsable. Vendrán los que puedan venir y acudir, pero ¿Y los que no pueden? ¿De ellas se olvidan? Es que vale ya de dar largas y largas.

Es una vergüenza el abandono que tienen ustedes a un montón de personas y ciudadanos no de espectadores, de ciudadanos. Ya está bien, que alguien tome cartas en el asunto y eso le corresponde a usted. Le pide que haga algo, y luego presume que

le votan en Villaverde, pero en este tema, usted no hace nada. Todo lo que es social, nada, no quiere saber nada.

A lo mejor no lo quieren arreglar para que no desentoné con el resto de Villaverde, que lo tienen desastroso, abandonado. Le dice que bien que ha arreglado su barrio, los espacios inter bloque donde ya lo denunció él, pues alguien se ha forrado.

Eso es una política de caciques: arreglar lo mío y lo demás, que le den por saco, ya está bien.

Podría estar toda la mañana diciéndole cosas porque sólo hay que darse una vueltecita por cualquier lado de Villaverde, por las Torres, por el Paseo. Lo que ustedes están haciendo es un gueto: en San Cristóbal, en Villaverde Alto... cree que ya está bien.

Ahora, van por su barrio y qué bien lo tiene todo. No tiene nada en contra de los vecinos de su barrio porque así tienen que vivir todas las personas por eso reclama que también son del distrito y también necesitan que se invierta y lo que no se puede hacer es decir, como aquí han dicho que se devuelve dinero. ¿Para qué devolver dinero, para que a Ud. le vuelvan a poner en las listas? ¿Eso es un mérito? Si no va a poder salir por la calle del distrito porque todo el mundo le conoce, será su barrio, pero no puede. Luego dirá que no es justo y que la Incolora siempre está dando caña ¿pues cómo va a estar?. Llega la cabalgata, un montón de dinero y no se hace nada. Todos los vecinos ilusionados, le pregunta un partido político que qué van a hacer con ese dinero y no se lo dice. Hay que hacer una claridad, y por lo menos, no presuman.

La Sra. García Moreno aclara que no votan en contra de una intervención de los servicios sociales en aquellos ciudadanos que realmente tenga dificultades en esa zona como en cualquier otra, lo que están votando en contra es que del estudio generalizado que están pidiendo por parte de los servicios sociales porque eso va en contra de la eficiencia administrativa e indicarles que la intervención de los servicios sociales la puede solicitar el propio interesado pero también puede ser derivado por cualquier persona o ente de la clase que sea que conozca la situación que se considere susceptible de intervención.

Reitera su voto en contra.

El Sr. Concejal indica que quiere indicar que el Grupo Popular ha votado siempre en este Pleno y en donde ha tenido oportunidad de manifestarlo a favor de que se cumplan las sentencias del Tribunal en relación con la Colonia Experimental como también ha sido respetuoso con cualquier sentencia judicial.

Aquí han votado en contra como ha dicho la Portavoz del PP de realizar un estudio por parte de los servicios sociales que no es su misión y ha dicho como se debe de acudir y como los servicios sociales pueden atender a cualquier persona, cuantas más intervenciones se soliciten en los servicios sociales más abundantes serán los recursos que nos transfieran para poder atender a esas situaciones de mayor o menor necesidad que se planteen en el distrito como vienen haciendo.

No se producen más intervenciones y la proposición queda rechazada con el voto a favor de los Grupos Municipales de UP y D, IU-LV y PSOE y en contra del PP.

El Sr. Concejal ruega silencio a los asistentes y a una persona que entra en el Salón le pide que se siente. Por tres veces le insiste que se mantenga en silencio y ante su negativa, le ruega a continuación que abandone el Salón.

14. Proposición 2015/108766 presentada por la Asociación Vecinal La Incolora para que se inste al Área de Gobierno correspondiente la habilitación de una nueva oficina del INEM en Villaverde tras el cierre de la existente en la Avenida Real de Pinto núm. 36.

El Sr. Orozco de León quiere que conste en acta que si hay una muerte por poca atención social por parte de la Junta porque alguna persona no puede venir, quiere que conste que el responsable será Ud. D. Joaquín María Martínez, porque si hay personas que no pueden venir aquí, ustedes tendrán que hacer lo que sea oportuno y mirar las personas que están afectadas y si tienen que mirar todas, mirarán todas, lo están denunciando, hay un estudio, por lo tanto usted será el responsable.

El Sr. Concejal le pregunta si quiere hablar de la proposición o no.

El Sr. Orozco prosigue y dice que ahora van a hablar de un tema que sólo afecta a 15.000 vecinos. Aquí en el Distrito son unos 15.000 los que están en el paro, más o menos. Aquí se ha dado un problema que el 29 de enero se cerró la oficina del paro. Una oficina que en el estado actual, en el distrito que tiene más paro, no cree que sea el momento más oportuno. ¿Por qué se hace ahora esa remodelación que se quiere hacer? ¿No se puede esperar o es que lo que se quiere es que los del paro de Villaverde no puedan ir al paro y decir así que ha bajado el paro, porque de 15.000, 14.000 han encontrado trabajo?

Suponiendo que había que hacer algo, había que buscar una zona que menos dificultades ofrezca a un colectivo que lo que más le sobra es el tiempo y lo que les falta es dinero. Ustedes les mandan la más allá, y se lo ponen allí para que se gasten el dinero.

¿Pero es que en Villaverde no hay, que hay un montón de locales cerrados? Los que ustedes quieran, lo que hay que tener es voluntad, darse un paseito, ya que usted va por el distrito y verá: disponible, disponible, cerrado, cerrado. Le dice que haber cogido uno de esos. Y no, lo lleva usted lejos de aquí, así generan más dificultades.

Luego se tiene aquí, en la calle Salsipuedes otra oficina del paro y los afectados dicen que por qué no se hace ahí y les contesta la directora que es el edificio no reúne seguridad ¿Qué seguridad tenemos entonces? ¿En qué se han gastado el dinero? Este colectivo se mueve, se mueve y se va a seguir moviendo y desde la asociación, les van a apoyar con los recursos que tienen que son pocos en lo que haga falta.

Entregan 1.240 firmas el 29 de enero, el 16 entregaron en Costa Rica, 30, 25.000 firmas y se habló con la Directora Provincial del SEPE y esa Sra. culpa a la

Comunidad: ya estamos en lo mismo. El Ayuntamiento culpa a la Comunidad, la Comunidad al Ayuntamiento. ¿Qué pasaría si fueran de distintos partidos'

El otro día se le saltaron las lágrimas viendo aquí a unas mujeres que estaban reclamando que les habían echado de su trabajo con toda la razón que tenían, pero ustedes les dan la razón y se lavan las manos como Pilatos: "os doy la razón, pero fuera, que he sido yo quien ha firmado el contrato" y coge y encima las echa, como a todo el mundo, que todo el mundo le estorba, pero ¿no se da cuenta de que no puede ser?

Se oyen aplausos y gritos en el Salón, solicitando el Sr. Concejal a dos personas que salgan del Salón.

El Sr. Orozco prosigue diciendo que a él no le importa que le interrumpan en el Pleno. Dice que ahora estos vecinos se siguen reuniendo, les están mareando, se están gastando el dinero y espera que la Portavoz del PP no le diga que no es culpa suya. Cree que cuando ustedes sabían que la oficina se iba a cerrar, lo habrían estudiado, lo habrán buscado, lo habrán buscado aquí, en Villaverde en el distrito, y si no en el distrito, en otros distritos más cercanos, por ejemplo Usera, una cosa que estuviera más cercano, que ellos pudieran gastarse el dinero y que pudieran ir andando o si no a Getafe o Leganés pero no llevarla al más allá.

Le pide al Sr. Concejal que le escuche. Insiste en que son 15.000 las personas que hay. Le pregunta si sabe los que hay o si miran alguna cadena que dice que en Villaverde no hay nada o 150 en vez de 15.000.

Espera que haya hecho algo y que no los mande, porque esto no es mío y otra vez como Pilatos a pasar la pelota a otros y en Villaverde, así estamos.

Pide que hagan algo, y si no puede, se tendrá que marchar. Pide un poco mas de movimiento.

La Sra. García Moreno, Portavoz del Grupo Municipal del PP indica que votan en contra de esta proposición ya que no corresponde a la Administración Municipal habilitar un local a la Administración del Estado y, menos aún, cuando no se ha hecho petición alguna al respecto por dicha Administración Estatal.

En el Real Decreto 30/2000, de 14 de enero, sobre traspaso a la Comunidad de Madrid, punto D, textualmente se indica "Se traspasan a la Comunidad de Madrid para la efectividad de las funciones que son objeto de traspaso, los bienes inmuebles y derechos que se detallan en la relación adjunta número 2". Dentro de ese inventario aparece la Oficina de Empleo de Villaverde, en la Avenida Real de Pinto nº 28.

Por tanto, la Comunidad de Madrid es la propietaria de dicho local en el que se ofrece sólo el servicio de Prestaciones, al no haber espacio suficiente en la nueva Oficina de Empleo ubicada en la calle Salsipuedes.

El SEPE, a fin de facilitar los imprescindibles trabajos de acondicionamiento del viejo local en la Avenida Real de Pinto, ha cedido mientras duren las obras un local en la Calle Canillas nº 104 para gestionar las prestaciones de Villaverde.

Por tanto, no se trata de un cierre de la oficina sino de un traslado provisional, de aproximadamente 6 meses mientras duren las obras, del personal y de la gestión correspondiente a las prestaciones.

Las renovaciones de la demanda, empleo y formación, competencia de la Comunidad de Madrid, siguen en la Calle Salsipuedes.

Por motivos de seguridad y capacidad, dado el volumen de público que hay para la gestión de las Prestaciones y el Empleo, no es posible prestar el servicio conjuntamente en la Calle Salsipuedes durante estos meses de realización de la obra.

Sólo los nuevos perceptores o que tengan alguna incidencia en su prestación, tendrán que ir una o dos veces en todo ese tiempo a la Calle Canillas, 104. Pero la mayoría de los perceptores no tendrán que hacerlo nunca.

Las obras son necesarias y urgentes para mejorar las instalaciones, consolidando su techo e instalando una climatización adecuada. Además, se va a mejorar la accesibilidad, pensando en el bien de la ciudadanía y de los trabajadores de la Oficina.

Anteriormente se han hecho traslados provisionales de otras oficinas (por ejemplo en las oficinas de Numancia en Vallecas o de Coslada se trasladaron a Moratalaz) mientras se realizaban las correspondientes obras de acondicionamiento.

Considerando la duración de las obras, no se ha estimado oportuno por motivos de eficiencia el alquiler y acondicionamiento de un local cercano al de la oficina de la Avenida Real de Pinto.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo de UP y D dice que 11.014 personas exactamente en nuestro distrito está en paro según los últimos datos dados por la Comunidad de Madrid, número de parados muy superior a enero de 2012, por lo tanto, superior al del inicio de la legislatura, lo dice por lo de la gestión del PP.

Teniendo en cuenta ese dato, no sabe si es el momento de realizar las obras en esa oficina de paro tiene que ver con ello, UP y D entiende que no es el momento adecuado.

Evidentemente si hay que hacer una reforma al local, si se encuentra en malas condiciones, pues hay que hacerlo pensando en las condiciones laborales de los trabajadores, pero el resultado de la gestión no es bueno, ya que la oficina está en un lugar muy alejado y en muchos casos es una dificultad añadida por el coste y el dinero que supone el desplazamiento.

Por tanto, tampoco deja contento a los trabajadores ya que se tienen que desplazar, ni a las personas que están en paro.

Entendiendo que no es competencia de esta Junta, y si de la Comunidad de Madrid, en cualquier caso, bajo el Gobierno del PP, como decían anteriormente, y en el transcurso de este Pleno se ha hablado también de la capacidad política para

gestionar, deja mucho que desear. Lo más normal es que esta reforma se hubiera llevado a cabo en verano que evidentemente algunos trabajadores habrían estado de vacaciones y está convencido de que el tema de la recolocación de los mismos hubiera sido posible en la calle Salsipuedes. Por lo tanto, votan a favor en el sentido expuesto de esta proposición indicando que entiende que si no hay posibilidad de reubicar en otra oficina, entiende que hay locales suficientes cerrados en el distrito, ya sean municipales o no para que se pudiera poder abordar el cambio durante esos meses.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, dice que su voto es a favor, porque esto es un despropósito absoluto, como su política, no son capaces de mirar por sus vecinos, es un despropósito absoluto tener que irse tan lejos.

¿Por qué lo hacen? Pues por poner trabas, supone y por mejorar cifras de empleo, no hay otra explicación y si no, denle que tienen el turno de palabra para hablar, pero ojo con las excusas que ponen porque a veces cuando hablan, dicen cosas que luego niegan. Pueden visitar su página Web y se puede escuchar y por ejemplo, ha dicho que sólo tienen que ir unos pocos, los que se queden sin trabajo, una o dos veces, pero justo antes ha dicho que es imposible hacerlo en la calle Salsipuedes. Entonces ¿en qué quedamos? ¿Es demasiado volumen para Salsipuedes o son unos poquitos? ¿esas son las previsiones de empleo? ¿van a tener que ir un gran volumen que no le va a poder asumir la oficina de la Calle Salsipuedes? Quieren poner trabas para que no se apunten, pero pide que no se olvide que están las virtuales, las que tienen ahí en lo que llaman “público” que son ciudadanos, las dejan ahí, en la calle, pisando sus derechos y no pueden cobrar el paro ¿ellas cuentan o no para ir a la oficina? ¿cuántas veces tienen que ir a la oficina para que les sigan negando el paro que les correspondería si estuvieran despedidas? ¿y cuántas veces no tendrían que ir ustedes hubieran hecho bien su trabajo?

Tenemos en el distrito más que suficientes instalaciones para poder recoger eso, tengan mucho volumen o poco, lo que pasa que no son capaces de mirar por los intereses de los vecinos ni coordinarse con otras administraciones, ponen excusas.

Le recuerda que tenemos el barrio con más paro de todo Madrid. Tenemos ese dudoso honor. Da la casualidad que en el barrio con más paro de todo Madrid tiene un centro de formación que está cerrado. Tienen una instalación en la que se lleva gastado 1.300.000 euros para arreglarlo y lo tienen cerrado, un centro de formación en la calle Godella: ¿No se les ha ocurrido utilizarlo para algo? Y por lo menos, se han gastado 1.300.000 euros y pide que sumen las distintas partidas, 1.300.000 para tenerlo cerrado. Esa es su gestión y les recuerda que están aquí para solucionar problemas no para crearlos.

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE indica que parece que vamos a acabar este Pleno casi como empezó, haciendo una especie de relato de cosas que no tienen sentido porque no tiene sentido la actuación como la que ustedes están propiciando que hace que la asociación de vecinos nos traiga esta propuesta.

No tiene sentido que 15.000 personas que están en una situación dramática les pongamos mas dificultades. No está hablando de “nosotros” sino de quienes gobiernan que algunos ya les empieza a molestar el soniquete “todos son iguales”. Ya es pesado y por pesado, falso.

Quien está haciendo esto es quien está gobernando en la Comunidad y en el Ayuntamiento, es decir, los responsables del PP.

Quizás decir eso de responsables es mucho decir, porque esto es una responsabilidad más.

¿Cómo les parece entonces que alguien que no tiene empleo, que puede estar cobrando o no prestación que cada vez son menos, que a su vez son más los padres de familia a los que se les niega el derecho a una prestación que a estos padres o madres se les diga que tienen que ir a Canillas, pero no se preocupen que sólo va a ser de cuatro a seis meses?

¿No les da un poquito de reparo? Están siendo insensibles con las personas que más ayuda y sensibilidad requieren?

Si las administraciones no resuelven el problema de las gentes más necesitadas ¿qué función tienen las administraciones? ¿Qué creen que ustedes que es un Ayuntamiento o una Comunidad? Un lugar que llenamos de funcionarios, a unos les ponemos uniforme, les pagamos a todos, pero no atienden a los problemas de los vecinos a los que se deben. Es que parece que fuera así, ustedes en su acción de gobierno están ignorando las necesidades de las personas y este escrito es el peor de los ejemplos.

Hablan de la Colonia Experimental, de las mujeres de servicios sociales. Ahora tenemos que hablar de que mandamos a parados a Canillas. ¿Pero qué broma de mal gusto es esta? ¿No tienen ustedes locales?

El Portavoz de IU les acaba de dar la alternativa: la del centro cultural cerrado, financiado con el dinero de todos los madrileños. Tienen ustedes opciones: las tienen públicas y privadas ¿cómo se les ocurre acometer una obra sin prever donde vamos a mandar a estas personas? ¿Pero qué falta de sensibilidad tienen ustedes?

No es capacidad de gestión, porque visto lo visto gestionan más bien poco, y cuando lo hacen se equivocan profundamente, pero...¿y la sensibilidad? ¿les da igual lo que les pase a estas personas? ¿es que tenemos que añadir desgracia sobre desgracia, dificultad sobre dificultad? ¿les da igual?. Parece que sí, porque si no les diera igual, harían algo, porque si no, no acometerían este tipo de atropellos, es un atropello.

Ya está bien y de aprovecharse de esta situación que afecta a muchos para que 4 iluminados vengan a las instituciones a no respetarlas y a decir que todos son iguales, porque algunos de los que así se sientan tienen parados en la familia, hijos que no trabajan, alguno de nosotros en paro: ya está bien, serán los ciudadanos los que decidan, pero no se arroguen 4 iluminados la voluntad de los ciudadanos que ya veremos en unos meses. Ya está bien de actitudes como la del PP, ya está bien la de algunos que no quieren decir quienes son, si la gente supiera quienes son lo mismo la gente nos apoyaba.

El Sr. Orozco dice que lógicamente cuando están diciendo que se podía hacer en la calle Salsipuedes, dice que no hay medidas de seguridad: no se está refiriendo que

los 15.000 vayan a ir y se metan todos a la vez, lógicamente se hundiría, ha venido esta mañana, y aquí en la Junta Municipal, ha tenido que esperar cola en la calle, porque todos no podían entrar dentro. No le ha pasado nada.

Cree que en la calle Salsipuedes, si pueden entrar grupitos de 20 en 20, pasan los 20 y el resto en la calle. Pero la calle tiene un problema, que se les ve, y entonces el que vean una cola ahí larga, que no pasaría nada, porque al final, se alarga un poquito y al final llega hasta la catedral de Boetticher. No se les puede esconder, son personas que tienen un problema gravísimo, que no tienen dinero sus familias. Ud. Cobra aquí un dinero, además muy bueno y quiere que Ud. se lo gane. Él también tiene su pensión de momento.

Cree que ustedes tienen aquí una plantilla grande para prever todas estas cosas. Si son pocos todos lo que tienen, aquí tienen a este otro lado y digan a ver con el tema del paro a ver que se les ocurre ¿Ha consensuado Ud. algo? Dice que no, porque como tienen mayoría, para qué va a pedir opinión a IU, PSOE o UP y D y estos son unos "mataos", si aquí, lo que dice Joaquín es lo que vale. Pues no, porque usted presume mucho de participación y su participación es echar balones fuera y todas las cosas que son importantes, las manda fuera, las externaliza: el transporte, la limpieza....además, en temas sociales ¿qué se hace en esta Junta Municipal? ¿no tienen competencias?.

Por lo menos, le dice, tome ud medidas: hay un montón de gente y por lo menos tendrá que aligerar la plantilla, si es que no tienen competencias, no tiene trabajo, porque hay aquí un montón de técnicos y operarios que trabajan muy bien y usted todo lo echa fuera, y lo echa fuera hasta La Incolora, le han pedido hacer una actividad en un parque hace ya tres meses y tienen que opinar Medio Ambiente y lo han pedido hace tres meses, una cosa para distraer a unos niños. Ayer para el entierro de la sardina un montón de tiempo. Pidieron una fuente, está pegadita donde el entierro de la sardina y no tiene agua, no tiene grifo. ¿Tan inútiles son los técnicos que estudian el medio ambiente de prever un grifo para que no se lo lleven? Si ustedes no saben prever un grifo puede ofrecerse a lo mejor a darle una solución, pero eso es de lo más chupado.

Hay que hacer cosas. Y si ponen agua a 300 metros: dirían, los del paro se han ido a 20 km., esto que vayan con un cubito a 300 metros y así es todo. Las farolas sin luces. Esta bien, la gente tiene que ver y saber donde pisa.

Usted dirá, no, eso lo tiene una contrata, eso lo tiene lo otro, y todo lo va echando usted fuera y aquí no se toma ninguna solución, no se resuelve y vienen porque tienen que venir, porque si no, dónde van a ir si no. Porque si van a uno te echan a otro o a otro, así que vienen aquí, ya que según consta, la Junta Municipal es la que tienen que resolver los problemas de los vecinos porque son los que les representan y no vale quitarlo y quitarlo, porque a lo mejor lo han quitado, no porque sea un presunto inútil, le dice al Sr. Concejal, si Joaquín no sabe, es un presunto inútil, fuera de aquí, esto no lo lleva la Junta.

Dice que no, que el Concejal tiene capacidad para hacer las cosas y si no puede, le pide que consulte, pues a ellos jamás les ha consultado nada, y a la oposición tampoco, porque les pregunta: ¿sabéis esto? Y contestan que no saben nada. Entonces: ¿para qué quieren tantos políticos? Y tanto presumir de la participación,

mucho Consejo de Participación Ciudadana para que figure por ahí y Lugo viene con las estadísticas, ¡cómo funciona Villaverde! si en Villaverde no hay más que precariedad.

Sabe que le gustaría que él no fuera, pero es que tiene que ir. No tiene nada en contra del Concejal individualmente, pero es que a él le debe de dar las quejas al igual que se les seguirá dando si tras las elecciones hay otras personas distintas a él, pues igual; le importará poco del partido que sea pues será el responsable de la Junta. Entre él y el Gerente tendrán que hacer las cosas.

En Salsipuedes, que entren 20 y se esperen la cola, creen que esa sería la solución, para que estos vecinos no sufran más y cuando usted firme un contrato, aunque venga que tiene que mantener a las personas que están haciendo ese servicio, pues otra clausulita, que si no las cogen, se acaba la concesión y no que están estas mujeres aquí en la calle, teniendo razón que usted se la da, y sigue usted con lo mismo.

Se oyen aplausos en la Sala.

La Sra. García Moreno indica que el único trámite que hay que hacer en la oficina de Real de Pinto es apuntarse por la primera vez en el paro, todos los demás trámites se tienen que realizar en la calle Salsipuedes, si se incorpora ya ese trámite que hacia en la calle Real de Pinto no podría por volumen de aforo y las condiciones de seguridad son fundamentales mantenerlas. La persona que se apunta por primera vez al paro tiene que ir una o dos veces además con cita previa.

Para terminar, le dice al Portavoz del PSOE que preguntaba dónde estaba la sensibilidad de estas personas y pregunta que dónde está la suya que el dinero destinado a los parados y a formarse lo han gastado en otras cosas ¿dónde está su sensibilidad?

Reitera su voto en contra.

El Sr. Concejal Presidente ruega silencio.

No hay más intervenciones y la proposición queda rechazada con el voto a favor de los Grupos Municipales de IU-LV, UP y D y PSOE y en contra del PP.

Moción de Urgencia

Por parte del Grupo Municipal de IU-LV se ha presentado una Moción de Urgencia y de cuyo contenido se da lectura por parte de la Sra. Secretaria de la Junta.

A continuación el Sr. Concejal Presidente le da la palabra al Grupo Proponente al objeto de justificar la urgencia de la misma.

El Sr. Portillo Luengo, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de IU-LV explica que su Grupo trae la Moción de urgencia justificándola más que nunca. Cree que es

la moción de urgencia más justificada de toda la legislatura. Es una moción muy pequeña que probablemente no consiga gran cosa, porque desde las Juntas de Distrito lo que dejan ya es instar. No dejan ninguna capacidad de decisión ni de obrar por lo tanto lo único que puede hacer es instar, instar e instar, eso es lo que han dejado en las Juntas de Distrito.

El Gobierno del Ayuntamiento en el que el PP gobierna, el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la que el PP gobierna y el Gobierno de la Nación en la que el PP gobierna, no parece que quieran hacer todos los esfuerzos para tratar a los afectados.

Les han inadmitido una moción, además cuidando mucho las formas, porque esta moción de urgencia no la habían presentado si les hubieran admitido la moción que inicialmente había presentado en tiempo y forma y además alegando, con los trámites burocráticos adecuados, que no era competencia del distrito, que se había tratado en organismos superiores, pero es que cree que a una persona que está afectada de hepatitis C, que tiene la espada de Damocles encima, tiene las horas contadas, no entiende de trámites burocráticos, que se haya tratado en la Asamblea, en el Parlamento o en el debate del bar de la esquina. Lo que le importa a la persona que tiene hepatitis C es tener la cura, el sofosbuvir, y es que tiene la cura, se tiene, la han descubierto: no cura al 100% pero si en un alto porcentaje, y la tenemos y vamos a poner un precio a esa cura: ¿saben cuánto cuesta hacer una pastilla de sofosbuvir? 3 euros.

El tratamiento que se pone a la gente vale de 25.000 a 65.000 euros. ¡Vaya negocio! ¿Ustedes creen que se puede comerciar con la vida de la gente? ¿Se puede hacer negocio con la vida de la gente? ¿A qué esperan para dar el medicamento a la gente que les salva la vida?

Les dirán que no hay dinero. Se ha puesto un techo de gasto de 125 millones de euros, de los cuales sólo 5.000 se van a ver beneficiados de ese tratamiento cuando hay mas de 30.000 y hay 4.000 fallecidos por esa enfermedad que se podían haber evitado.

Hablan de responsabilidad y coherencia, les pide un ejercicio de responsabilidad. ¿Se gastan 1.4 millones de euros en decir que tenemos la mejor sanidad del mundo? ¿Realmente es necesario publicitar eso cuando no es cierto, que se está dejando morir a gente?

No sabe si llamarlos presuntos homicidios involuntarios, no sabe como llamarlo, pero se han dejado morir a mas de 1.000 personas.

Su Grupo Municipal lo único que pretende, ya que no se puede hacer otra cosa es, a parte de instar, que se reconozca la labor de todos estos enfermos que están luchando por tener su tratamiento y que se hagan llegar a todos los organismos que hagan falta que nadie se pueda quedar sin medicamento, absolutamente nadie. Da igual la situación en la que están, da igual lo que cueste el medicamento, pues es que además se tienen otras formas de conseguir el medicamento. Tenemos firmado un tratado voluntario en virtud del cual no podemos importar de terceros países. Podríamos expropiar incluso la patente y decir la vamos a fabricar nosotros porque es una emergencia sanitaria y no quieren. Lo único que piden es que voten la urgencia

de la moción que es totalmente necesaria, y en segundo lugar, que aprueben los puntos.

El Sr. Concejal Presidente dice que en relación a la urgencia, ustedes presentaron una proposición con este mismo texto, que no ha sido admitido con arreglo a derecho porque el mismo texto se utilizó en el Pleno del Ayuntamiento Central el pasado mes de enero y por consiguiente, la norma no permite que se debata en una Junta Municipal algo que ya se ha debatido en el Ayuntamiento de Madrid.

Ustedes utilizan el recurso de la moción de urgencia para tratar de soslayar la ley que se ha aplicado negándoles la aplicación de la proposición para que aquí, desde la presentación de la moción de urgencia, tengamos que leer la misma, ustedes defienden la urgencia, que lo que no se les ha permitido por un lado, se lo permitamos por otro. Esa es la técnica y como consecuencia de que esa es la técnica y él, que quiere aplicar la ley y la norma, no admite la urgencia, anunciando que la Portavoz del PP votará en contra de dicha urgencia y así desenmascaran la acción que están ustedes realizando para llevar una cosa que no se admite con arreglo a la ley, para que tengamos que leerla aquí y además tiene que negarles la mayor.

Que dicen que han gastado un millón y pico de euros en hacer propaganda: niega la mayor. Ya lo dijo el otro día a los medios de comunicación el Presidente de la Comunidad de Madrid: "no necesitamos hacer propaganda de nuestra sanidad porque afortunadamente tenemos los mejores profesionales del mundo y la mejor sanidad del mundo, gratuita y universal para todo el mundo y aquí, en Madrid, mejor que en cualquier sitio porque es el único lugar donde se puede elegir médico, viva uno donde viva libremente".

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D le dice al Sr. Concejal que es un placer aprender de él cuestiones jurídicas pero el Tribunal Constitucional ha sentenciado, condenando a Asamblea de Madrid por uso masivo de inadmisiones de proposiciones al Pleno. Es justo que un jurista como Ud. tiene que conocer la jurisprudencia que marca el Tribunal Constitucional.

Su posición de voto es favorable a la urgencia.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que va a dar su posición de voto pero de la misma forma que usted explica lo que va a hacer su partido y se olvida de que usted es el Presidente de la Junta y habla como si fuera el Presidente del PP que parece que también lo es, cuando quiera usted hablar como Portavoz del PP, se pone usted ahí, dice señalando el lugar donde se sitúa el Grupo Popular. Usted abusa de eso, le dice.

Donde está ahora Usted, es el Presidente de la Junta, cosa diferente. Este es un problema de su partido, porque creen que las instituciones son suyas y les pertenecen y no es así y deje que los que no gobiernan y están en la oposición, porque así lo decidieron democráticamente lo decidieron nuestros ciudadanos, por lo menos votan a favor una cosa y otra igual que lo hace usted. Sólo le pide tener el mismo derecho que se Usted se concede.

Van a votar a favor de la urgencia porque no entienden por qué no se puede discutir esto en la Junta de Villaverde. Usted se va a un argumento jurídico: “no, es que hay una norma que dice que cuando se discute en el Pleno de la Plaza de la Villa antes, ahora Cibeles, pues ya no se puede reproducir la discusión en la Junta”

Es verdad que esa norma existe, pero lo que Usted no dice es que esa norma la han puesto ustedes y la han impuesto al resto de los Grupos Políticos, que no están de acuerdo con esa norma, en democracia se puede estar en desacuerdo como usted sabe perfectamente, creen que por eso esto se deben votar aquí, por eso votan a favor de la urgencia.

El Sr. Concejal Presidente pide posición de voto al PP y la Sra. García Moreno, Portavoz de ese Grupo Municipal vota en contra de la urgencia.

Con el voto en contra del PP y el voto favorable de los Grupos Políticos de UP y D, IU-LV y UP y D.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Información del Concejal Presidente y del Gerente del Distrito

15. Dar cuenta de los Decretos dictados por el Concejal Presidente y las Resoluciones del Gerente del Distrito en el ejercicio de sus respectivas competencias.

No se producen intervenciones en este punto

Comparecencia

16. Petición de Comparecencia **2015/136099** presentada por el Grupo Municipal de IU-Los Verdes para que el Sr. Concejal Presidente informe en relación a los expedientes 112/2010/5157, 112/2012/2732 y 112/2014/1829 relativos a la contratación del “Programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros municipales de mayores del Distrito de Villaverde”.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV, expone que se ha acusado a IU de querer hablar de los problemas de los ciudadanos y de querer buscar soluciones, pues se declaran culpables. Le ha gustado que diga que le gusta, que aplica la ley y la norma.

El motivo por el que solicitan la comparecencia es para que el Concejal les explique cómo gestiona las contrataciones esta Junta Municipal cuando él mismo es el órgano contratante y en concreto, en esta comparecencia, por el servicio de programa integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los Centros de Mayores del distrito de Villaverde.

Quiere que les informe de los aspectos que él elige y él determine. Quiere que les explique cómo utiliza los márgenes de actuación que él tiene dentro de las

interpretaciones que no son coherentes con el resto de las actuaciones y contrataciones en esta Junta Municipal y en este Ayuntamiento. Decisiones e interpretaciones que en su opinión no se ajustan a la ley y, como ya saben todos, las decisiones de los políticos influyen en el resto de los ciudadanos y en este caso, su contratación ha derivado en que 12 trabajadores indefinidas que daban un servicio de forma muy satisfactoria y profesional, y esta es hasta su propia opinión, se hayan quedado en la calle sin trabajo y sin poder cobrar el paro y en su lugar hay otras 12 personas cobrando menos y con contratos de tres meses, por lo tanto, su gestión y sus márgenes de actuación suponen la precarización del empleo y suponen truncar proyectos de vida.

Hoy se encuentran de nuevo en la Sala y las explicaciones son a ellas, directamente también.

Por todo esto quieren que les informe, que les explique, cuál es el criterio que utiliza, el por qué no se actúa con coherencia, si es que acaso utiliza distintas varas de medir y quiere que les explique qué grado de responsabilidad asume en contrataciones en las que usted es el órgano contratante, y por supuesto querrá que le concreten más sobre lo que quieren que les informe en esta comparecencia y lo harán.

Quieren que les explique qué márgenes de actuación ha utilizado para no aplicar, para no cumplir con el artículo 120 del TRLCSP en esta última contratación porque el texto de la comparecencia incluía tres expedientes del mismo servicio. Insiste en que les explique esta última porque este mismo servicio, en dos contrataciones antes, si que dio cumplimiento al texto del art. 120 publicando el personal que estaba dando servicio en el Anexo I de su pliego de prescripciones técnicas. Es verdad que es un expediente del 2010, el TRLCSP es del 2011, pero por aquel entonces, la Ley de Contratos en su art. 104 tenía exactamente la misma redacción que el artículo del Texto Refundido de hoy que es el 120.

En los expedientes no se motiva ese cambio de criterio, que antes se pusiera el listado de la gente que desarrollaba el trabajo y ahora no, cuando el artículo dice exactamente lo mismo y por tanto, les tiene que explicar ese cambio de criterio, porque en la administración se explica las cosas, por qué se hacen, por qué antes sí y por qué ahora no.

En el Pleno pasado decía que no puede publicar en los pliegos el listado de personal a subrogar por no interferir en las relaciones laborales o jurídico-laborales del adjudicatario.

Quizá les puede explicar en qué se fundamenta para decir que publicar el listado de personal que está prestando el servicio y tiene derecho a la subrogación es interferir en las relaciones laborales o jurídico-laborales.

Quizá se lo explique a ellos y a su Área, a ese ente superior, que todo lo puede y que sólo les permiten instar, ya que las Juntas no tienen competencia para nada, todo tienen que ir a ese ente superior. Explíquesele también al Área porque según sus explicaciones en el Pleno de enero incluir el listado de personal a subrogar es meterse o influir en las relaciones jurídico-laborales, por lo tanto, les gustaría que explique al Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana que se está

equivocando cuando en el expediente de contratación 300/2014/1104 pone en el perfil del contratante, sin rebuscar: "Otra información: personal a subrogar: relación de trabajadores que actualmente prestan el servicio tal, tal, tal, facilitado en tal, tal, tal, facilitado por la empresa adjudicataria". En la página principal, en otras informaciones, "en el Anexo II a del pliego de condiciones y prescripciones técnicas de los contratos, figura informe sobre los trabajadores que en la actualidad se encuentran prestando los servicios de tal, tal, tal a los efectos de lo establecido en el art. 120 del TRLCSP".

Esto es un expediente de contratación actual del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid cuya fecha fin de presentación es de, no llega a un mes. Esto está haciendo el Área ahora mismo y ustedes están utilizando un criterio distinto. Por ese criterio distinto ahora hay 12 personas en la calle.

Pide que les explique al Área y a ellos que se están equivocando, que ustedes tienen razón.

Por lo que aparte explique también el criterio que se aplica en otra cosa: les dejó claro que no puede interferir en las relaciones jurídico-laborales, que eso es más bien decidir cuando se tiene que coger la gente sus vacaciones, su jornada: eso es influir en las relaciones laborales, no es decir quien está allí y que deben tener determinados derechos, pero usted tenía miedo de interferir en las relaciones jurídico laborales.

Pide que le explique cómo, con ese temor de meterse en lo que no le correspondía en este último pliego, usted llega a obligar al adjudicatario a comprar dos bolígrafos Pilot azul. Ud. no quería interferir informando quien trabajaba ahí, pero sí que tienen que comprar y usar dos Pilot azules. Cuesta entenderlo sobre todo, cuando estamos hablando de un contrato en el que los materiales para los talleres suponen un 7,8% del total del presupuesto y este 7,8 se esté metiendo los materiales, las jornadas de voluntariado, los autocares de las excursiones. Todo eso supone un 7,8%. El resto del contrato es para el personal directamente que es el 92,2% restante.

No quiere interferir pero ha puesto que tiene que comprar, por ejemplo, un bote de pintura Vallejo textil blanco mate, cuadernillos Freixas, cartilla Rubio, papel Arches especial de acuarela, 11, bolígrafos Pilot, 2 azul, 2 Tipex, barajas de cartas Fournier. Eso es interferir, por si no le queda claro, y mucho.

Le recuerda que como administración, no puede obligar a comprar productos de una marca determinada, ustedes que son tan liberales, supone que a la libre competencia, algo le toca. Ustedes no pueden imponer que se compren marcas determinados y lo están haciendo.

Esta gente tiene derecho a la subrogación y eso no lo pone pero comprar dos Pilot azules si.

Le dirán que lo está llevando a lo absurdo, pero es así, porque es una situación absurda. Es una mala excusa y una absurda excusa.

Dentro de los absurdo podrían llegar a decir que los Pilot azules tendrían derecho a la subrogación y las trabajadoras no, porque eso de no influir en las relaciones

laborales y llegar al punto de decir qué bolígrafo tienen que utilizar los voluntarios es influir y mucho.

Antes les pidió que les explicase a ellos y al Área de Familia, Servicios Sociales y ahora a ellos y al Área de Economía, Hacienda y Administración Pública cómo han actuado por su cuenta sin seguir sus instrucciones.

En el último expediente se justifica la no inclusión del listado de trabajadoras aludiendo a la Instrucción 5/2012 en una Nota Interior.

Aprovecha para decir que encontrar la Instrucción de la Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública como todo ese rollo que les cuentan de la transparencia ha sido complicado no, lo siguiente. Prácticamente ha llegado al funcionario que archivó esto. Es imposible casi encontrar una instrucción que se supone que ustedes aplican que, justifican cosas raras en los pliegos basándose en ella y luego no hay forma de encontrarla: esa es su transparencia.

En la Nota Interior se dice: “En contestación al escrito presentado de 26 de septiembre por Arci-Nature tal, tal, tal, en la que decía “oye: que no habéis incluido a la gente que tenía derecho a la subrogación”, en el segundo punto de esa Nota Interior: “no se hace referencia a aspectos más laborales en base a la Instrucción 5/2012 sobre servicios externos contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los entes que conforman su sector público que en su apartado segundo refiere que “sin perjuicio de las determinaciones en las que habrá de prestar el servicio objeto de contratación no podrá incluirse en los pliegos ninguna indicación o previsión referida a la política de personal de la empresa o contratista o a las condiciones de trabajo o de su personal”.

Es una redacción interesante, tan interesante que los informes jurídicos que han utilizado en el expediente recogen esta Nota Interior y lo reproducen pero le surge una pregunta y es por qué no han seguido leyendo. No saben si es que encontraron la frase que les gustó y dicen: hasta aquí hemos llegado. El sí, después de encontrarla, la va a seguir leyendo. En ese mismo párrafo, después de una coma, dice: “tales como salario, jornada, turnos, descansos, horario, vacaciones, fiestas, permisos o cualesquiera otras de análoga naturaleza cuestiones todas ellas que le corresponde fijar a la empresa contratista”.

Informar que estas personas tenían derecho a la subrogación y que había que darle publicidad según el art. 120 del TRLCSP no está dentro de estos supuestos. Pero es más: ese es el mismo párrafo.

Pero es que si hubiesen seguido leyendo y hubiesen pasado la página, estábamos en el punto 2.3, y va a leer el punto 2.4: “En relación con la obligación del adjudicatario de obligarse en la condición de empleador del personal de la empresa contratista no se contendrá en los pliegos indicaciones distintas o adicionales a la inclusión de la indicación a la que se refiere el art. 120 del TRLCSP. Este precepto impone al órgano de contratación una obligación de información que debe ser cumplida de forma estricta, no solo cumpliendo la obligación desde una perspectiva formal, es decir, ofreciéndolo a los licitadores, sino también materialmente de modo que ofrezca al licitador los datos adecuados suficientes y relevantes para formular su oferta.

En este sentido al objeto de garantizar su debido cumplimiento, deberá aportarse en el propio pliego o en la documentación complementaria la información a la que se refiere el art. 120 TRLCSP de forma completa, correcta y debidamente actualizada a la fecha de publicación del anuncio de licitación.

De acuerdo con la doctrina de los Tribunales de Contratación, la consecuencia jurídica del incumplimiento de esta obligación en los términos indicados es la invalidez del pliego, motivo por el que esta obligación deberá cumplirse con extrema diligencia”

Indica que eso lo dice la Concejala de Hacienda y Administración Pública y no lo han hecho. Pide que les explique a ellos y a la Delegada del Área por qué no cumplen con esta instrucción municipal. Es más, porque se escuchan en esta misma instrucción para decir que no publican ese mismo listado cuando le están diciendo claramente que lo tienen que hacer. Explíquenles a ellas, que porque ustedes no han hecho bien su trabajo, ellas se han quedado en la calle sin paro.

Esta contratación es un cúmulo de despropósitos con el único objetivo de contratar más barato pisando los derechos de quien haga falta o quizás con otros objetivos que desconocemos, eso lo tendrían que explicar ustedes.

Antes se apuntaba que con estas cosas se hacían méritos, méritos deshonrosos, no le cabe duda, por ser prudente.

El gestionar mal o muy bien, dependiendo de cuál fuese la intención real, el gestionar mal sirve de excusa al adjudicatario para no cumplir la obligación de subrogar al personal y ustedes lo están consintiendo y por si acaso, les recuerda que según el informe 58/2009 del órgano consultivo del Ministerio de Hacienda y Administración Pública en sus conclusiones, vuelve a leerlas “el hecho de no incluir (se habla ya del supuesto de que no está, de que tenían que haberlo metido) en los pliegos de cláusulas administrativas particulares que deban regir la adjudicación y ejecución de un contrato de la obligación que puede afectar a la empresa adjudicataria de subrogarse en las relaciones de trabajo pre existentes para la adjudicación del contrato de cuya ejecución se trate, no es obstáculo para la exigencia del cumplimiento de la misma cuando está establecido en las normas o convenios que sean de aplicación al sector” y le recuerda que él mismo reconoció que ese derecho lo tienen, por tanto, la obligación existe.

Pide que les explique, si puede, por qué ha actuado de esta forma y por qué no hacen nada ante el incumplimiento de esa legislación aplicable y por supuesto explique cómo va a arreglar el problema que usted mismo ha creado.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que está muy de acuerdo con la Delegada del Área de Economía, Hacienda y Administración Pública, Doña Concha Dancausa y añade, en segundo lugar, ya que están presentes prácticamente los mismos que estaban en el Pleno pasado donde se trató una proposición de este mismo tema, no tiene más remedio que corroborar y reiterarse en cuantas consideraciones y explicaciones manifestó en el Pleno ordinario del mes de enero volviendo a repetir que el pliego de condiciones fue totalmente adecuado a derecho, así como su desarrollo y resolución.

Se oyen protestas.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UPyD, lamenta esos despachos reiterados y se remite a lo que ha dicho antes: se está remitiendo a sus explicaciones dadas en el Pleno del mes pasado cuando a la oposición que intenta hacer una oposición leal a la Institución no tiene acceso rápido a los expedientes, como ha comentado el Portavoz de IU-LV, y cuando los tienen, muchas veces no les dejan sacar una fotocopia del mismo despacho y los tienen que visualizar en presencia de los trabajadores, que todo sea dicho, los trabajadores no tienen culpa ninguna, acatan órdenes dadas expresamente por el Presidente de la Junta. Por lo cual, le parece bastante frívola toda su actitud y su comportamiento político y lamenta la referencia a la Sra. Dancausa que tiene antecedentes de ser una Consejera nefasta en Asuntos Sociales precisamente. Pide que vayan hacia atrás, que vayan a las biografías y se fijen hace cuatro años, donde estaba la Sra. Dancausa gestionando de qué manera los servicios sociales en Madrid.

Como le gusta ser directo y sincero, corrobora todas las explicaciones y coincide con las jurídico-técnicas que ha aportado el Portavoz de IU-LV y ellos como UPyD quisiera señalar que falta lo de siempre: voluntad política.

¿Por qué no se quiere hacer? Porque aunque se disfraze de argumentos jurídicos subsidiarios de no ingobernabilidad o de carácter de ámbito supramunicipal, la ley de contratos del Estado establece que la omisión expresa de la subrogación no garantiza la continuación de los puestos de trabajo: si usted incluye los puestos de trabajo, quedan garantizados, si no se incluye, no quedan garantizados, con lo cual...

Como punto número 2, tenía previsto hacer el siguiente argumento que ya ha planteado en otros contratos, dónde se sitúa el límite de la ponderación económica frente a la calidad y a las mejoras, esto es, donde está el límite ponderando las bajadas económicas sin que sea bajada temeraria del 15% por todos conocido, pero ¿dónde está el límite? ¿hasta dónde se puede soportar esa bajada económica? ¿A costa de qué? A costa de la calidad y de las mejoras. ¿Todo vale a costa de la bajada económica? Entienden que no todo vale a costa de la bajada económica.

En tercer lugar, el problema del PP se llama contratos, porque de todos los contratos que han revisado de esta Junta Municipal, en todos han detectado irregularidades y no sólo en los de carácter social, sino de ocio, cultura, expedientes sancionadores que sí detectan que son graves o muy graves, lo pondrán en mano de la justicia, no le quepa la menor duda.

En cuarto lugar, quiere indicar que el ahorro de este contrato ha sido un importe de 40.000 euros que se obtienen a costa de echar a los trabajadores que hay actualmente y la empresa contrata al mismo número de personas con unos sueldos precarios totalmente, con lo cual el gasto social de otras administraciones se habrá multiplicado cuando lleguen a cobrar los actuales desempleados esas prestaciones por desempleo. Es decir, el ahorro se lo ahorrará la partida presupuestaria del Área de Asuntos Sociales asuntos sociales de los centros de mayores de la Junta del Distrito de Villaverde pero lo va a pagar el Servicio Regional de Empleo a través de la prestación de desempleo. Aunque ahora esté claro que están en un limbo judicial.

En quinto lugar, se remitirá a las cuestiones de calidad que ustedes deberían de saberlo que las encuestas de calidad y de satisfacción de usuarios se deben de tener en cuenta a la hora de valorar y de ponderar esa calidad que ya han dicho que se han cargado el PP con este tipo de contratos.

Esas encuestas de calidad han sido avaladas por 2.000 usuarios de los centros que dicen que estas 12 trabajadoras cumplen con criterios de alta calidad en su trabajo: entonces, ¿dónde está el problema de la calidad del servicio? Si hasta ahora funciona bien: ¿por qué se modifica? ¿Todo por la pasta? Ya se verá si es todo por la pasta.

En sexto lugar, siente decirles que mienten con el slogan de “los mayores primero”. Los repagos que sufren y la altísima rotación de personal perjudica la fidelización de los programas de envejecimiento activo de los centros de mayores dado el perfil de los usuarios con fuertes lazos emocionales con los que se establecen relaciones más allá de lo meramente formal e institucional. Los mayores son muy sensibles a los cambios de personal que les ayuda a relacionarse con la sociedad. Estos profesionales previenen el aislamiento y la reclusión en el hogar que es el objeto último del contrato, no debería perseguir la bajada económica. Por ello se remite a que dice que ustedes mienten cuando dicen que defender cuestiones de ámbito social con los mayores es mentira, porque si no lo saben los presentes van a recordar que las multas y sanciones que recaen sobre el Ayuntamiento de Madrid ¿saben ustedes a qué partida presupuestaria va destinada? A la de Asuntos Sociales. Es decir, de la partida de Asuntos Sociales estamos pagando las indemnizaciones judiciales, tanto por sentencia firme condenatoria al Ayuntamiento de Madrid en capítulo de Asuntos Sociales.

En séptimo lugar, han cambiado a estos trabajadores por empleos de tres meses de duración y pregunta si eso es beneficio social, si esto es rentabilidad social. ¿Dónde está el beneficio en cambiar el contrato de trabajo indefinido por un contrato de tres meses?

En octavo lugar quiere recordar a todos los presentes que tienen un despacho todos los grupos políticos que el día 13 pasado ha tenido la fortuna de que su equipo informático haya sido sustituido por decisión, no sabe si del Área o por quién, por posible obsolescencia tecnológica y sinceramente a él su ordenador le valía perfectamente. Si por un lado estamos ahorrando en partidas presupuestarias que son estratégicas para la calidad, y aquí no duelen prendas en cambiar todos los ordenadores de los despachos de los Grupos Políticos: esa es su prioridad, pero ellos entienden que no es la suya.

Tiene que manifestar que está de acuerdo con la calidad porque no todo consiste ... insiste una vez más en dónde está el límite de las bajadas económicas y lo han preguntado en el caso concreto de hace tres años en relación a los contratos de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria de jardinería de Madrid, porque parece ser que como son 12 personas, que es un colectivo que parece poco organizado, parece que se puede avasallar y pasar por encima, como un rodillo de mayoría absoluta porque es un colectivo que aparentemente no va a dar guerra, son doce personas, pero no se atreven con limpieza viaria, con jardinería que si se atreven, pero tiene unas consecuencias visibles más duras en época de crisis, y sobre todo electoral, no quieren apear a los colectivos con las consecuencias, le dice al Sr. Concejal, que

está a tiempo de recapacitar, de incorporar cláusulas de subrogación del personal laboral para las empresas sociales, que no se vean desacreditadas en su valor añadido que es la calidad asistencial a colectivos muy sensibles a los cambios y a la rotación del personal.

Por lo tanto, pide que tenga cintura política y que asuma los errores, como todos, y que rectifique.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal de PSOE, dice que cree que lo primero que debería de hacer aquí, y sobre todo el Sr. Concejal, es disculparse por el espectáculo bochornoso que se produjo en la última Junta Municipal que estuvieron obligados a abandonar en el momento en el que usted decidió expulsar a las personas afectadas, que no hacían otra cosa más que defender su puesto de trabajo y defender también un servicio público que se está prestando.

Cree que la comparecencia que está teniendo lugar es como consecuencia de aquello que se produce en ese Pleno. Cree que siempre hay que estar en las instituciones porque para eso les eligen, en su obligación estar y por tanto en los órganos de control y debate de esas instituciones, pero no pueden asistir al atropello que se produjo de esas personas y cree que sinceramente, deberían disculparse por su actitud. Para ellos, fue un desalojo claramente bochornoso e injusto, pero parece que ustedes no están dispuestos a rectificar.

Entrando en el objeto de la comparecencia, podrían otra vez poner sobre la mesa argumentos de tipo jurídico, explicar en qué consiste, él se había preparado unas notas con las características que tenían que tener las personas que tenían que cumplir y prestar ese servicio cuando se produce la renovación del mismo, pero ha llegado a la conclusión después de escucharles que primero los argumentos jurídicos porque insistir en ellos, está claro que ustedes no tenían derecho a hacer lo que han hecho.

En segundo lugar, dicen que lo han hecho mal, porque en el momento en el que eliminan la cláusula que obliga a las empresas concesionarias o la subrogación automática, ustedes están condenando a una situación de precariedad o despido a los trabajadores que están afectados y eso si que es competencia de esta Junta Municipal. Aquí si que no puede usted decir que instamos al Área, llamemos a la Alcaldesa a ver si la pillamos de buenas. No, es responsabilidad suya. Los pliegos se hacen aquí y se aprueban y ustedes, en algún momento deciden quitar esa cláusula. Si no hubiesen tomado esa decisión no estarían en estas porque nadie está discutiendo después de hablar con quienes estaban recibiendo las prestaciones que estas personas daban en esos centros y no han encontrado a nadie que tuviera queja alguna de cómo se desarrollaban. Al contrario, han encontrado muchas muestras de cariño y afecto hacia las personas que venían prestándolas. La pregunta es por qué deciden ustedes cambiarlo.

Tampoco pueden alegar desconocimiento, porque la empresa anterior adjudicataria les avisa de que esa situación se va a producir, por tanto no cabe que ustedes puedan alegar en modo alguno desconocimiento porque sería falso de toda falsedad: ustedes conocían y ustedes toman esa decisión.

Aquí tenemos un buen equipo de funcionarios, tenemos incluso un Gerente que se supone que tiene que estar pendiente de los temas de carácter jurídico que seguro que lo está, pero a todos se les pasó esto porque sólo hay dos explicaciones posibles: o se les pasó o tomaron la decisión premeditada consciente de que había que quitar esa cláusula ¿para qué? ¿para producir un ahorro en la prestación del servicio de escasamente 40.000 euros?

Ha hecho números y cuando ve la diferencia entre una adjudicación y otra, resulta que los 40.000 euros que se ahorra este Ayuntamiento: ¿saben de dónde salen? De unas peores condiciones laborales para las nuevas contratadas.

Si ustedes hacen el número de lo que se ahorra la empresa adjudicataria en salarios por el mismo trabajo, menos dinero salen los 40.000 euros ¿ese es el objetivo suyo? ¿ese es el ahorro que ustedes persiguen?

Excusa leerles la jurisprudencia, los perfiles que tienen que tener las personas que desarrollan esos trabajos, porque ya estaban, por lo que no encuentra razón alguna para prescindir de ellas salvo la incompetencia y la mala fe. Sólo una de ellas es la que tiene que ser posible: o incompetencia, porque no saben hacer las cosas bien, o la mala fe, que significa que son conscientes con lo que están haciendo, que les da igual que el servicio se deteriore. Que esa es otra: ¿cuál es la consecuencia final de todo esto? Pues el deterioro del servicio, no les quepa la menor duda.

Pero además hay una consecuencia gravísima para nosotros y es la pérdida del empleo de unas personas que no tuvieron por qué perder su empleo. Pero es que si damos una vuelta más a este razonamiento, nos encontramos con que ustedes las han sometido a lo peor de todo, porque ni siquiera pueden ser desempleadas, ni siquiera tienen derecho a cobrar una prestación por la que han cotizado.

¿Qué ocurrió? Que el anterior adjudicatario no les despidió como tal, y dijo, se subrogan. Cuando llega el adjudicatario último dice, no, yo no me subrugo en estas trabajadores. Conclusión: están en el limbo, pero no en el limbo ese que el Vaticano decidió que no existe, sino el de verdad, en el de unas personas que tienen unos derechos que están siendo atropellados más allá de los argumentos jurídicos, que si quieren los repite, pero para qué.

Hay una cuestión evidente. Usted no se puede escudar en este caso en la responsabilidad de nadie más que de la suya, de los servicios técnicos de esta Junta Municipal, y no se quiere ir de aquí pensando que es que usted actúa desde la mala fe, y como no quiere pensarla, lo que le pide es que rectifique, que haga cumplir la ley, que obligue al nuevo adjudicatario a la subrogación, porque ¿cómo que 12 personas no importan? ¿no son ustedes los que dicen la suma de todos? Pues la suma de todos son estas 12 personas también, ¿por qué vamos a deteriorar un servicio que los ciudadanos consideraban que funcionaban adecuadamente a base de dejar a personas sin sus derechos, sin su puesto de trabajo y poner a otros a hacer el mismo trabajo por menos dinero. ¿Está es la España que se va recuperando, la macroeconomía que va bien? Les irá bien a ustedes, a él no, ni a ellas, tampoco y a sus familias tampoco, así es que pide que rectifiquen, pueden hacerlo. Lo contrario será constatar que efectivamente ustedes actuaron, en este caso, desde la mala fe.

Se oyen aplausos en el Salón.

El Sr. Muñoz Agudín entiende que el Portavoz del Grupo Popular no quiere tomar la palabra.

El Sr. Concejal Presidente ruega silencio.

Prosigue el Sr. Muñoz Agudín diciendo que supone que este segundo turno es para fijar posiciones, posición tienen, no pueden hacer observaciones a lo que ha dicho porque no ha dicho nada, así es que la primera pregunta que le va a hacer es si no se le cae la cara de vergüenza cuando contesta así a una comparecencia, porque a él le daría vergüenza.

Se oyen aplausos.

Como oposición tienen la obligación de controlar su gestión y usted tiene el deber de dar explicaciones y si no, deje ese cargo, que no se lo merece. Si no está dispuesto a cumplir con su deber, le pide que se vaya a su casa, así de sencillo.

Le han expuesto argumentos más que sólidos que se merecen una explicación. La explicación no la han escuchado. Debe ser que usted entiende que no se la merece.

Decía que se acogía a lo que decía en el Pleno pasado. Podría leer la iniciativa del Pleno pasado, lo que pedía es que se corrigiera una situación. Ustedes votaron en contra, no querían corregir la situación.

Hoy les están pidiendo explicaciones de por qué gestionan sus contratos como los gestiona. Son dos preguntas distintas. Que usted lo mezcle todo y en el Pleno pasado quisiera hablar de lo que no le preguntan, pues bueno, ahí está, ya han quedado sus palabras en el acta y hoy le están preguntado por su gestión, porque hay dudas más que razonables de que incumple con la legislación vigente.

Se hablaba hace unos momentos, en las anteriores intervenciones que este tipo de actitudes denotan mala fe y es verdad. Si no tuviese ningún inconveniente en explicar por qué lo ha hecho les hubiese contestado, no utilizaría esa treta de "yo contesto cuando quiero, me lo guardo para la segunda intervención y así no me preguntáis, así, no supervisáis mi gestión, así digo yo lo que me da la gana, hablo el último y nos vamos todos para casa". Eso es mala fe, porque niega lo obvio: niegan cosas que tiene el expediente, cosas que están por escrito y siguen erre que erre negándolas.

Le va a recordar una cosa también: cuando un cargo público hace algo a sabiendas que está mal porque su interés o por cualquier otro motivo, eso se llama prevaricación. Si no es capaz de justificar por qué contrata como contrata, tiene un problema.

Tanta tozudez no se la esperaba, no le cabe en la cabeza. Enfrentarse a lo absurdo le supone ciertas complicaciones. El pegarse contra una pared es absurdo, pero es lo que está pasando ¿es imposible razonar con ustedes? ¿es imposible plantearles una pregunta y que se la respondan? ¿es imposible? Porque están demostrando en este Pleno, uno tras otro que es imposible. Están obligados a darles

respuestas ¿por qué no las dan? ¿se lo vuelve a leer? ¿le ha quedado claro lo que le está preguntando? ¿por qué no le ha contestado? ¿por qué pasa de contestar? ¿por qué no contesta cuando le preguntan?

Quiere que le conteste por qué en el expediente del 2010 publicó el listado de trabajadoras y en el 2014 no, cuando el texto de la ley es exactamente lo mismo? Apúntelo, que no se le olvide.

La siguiente pregunta es ¿por qué ese cambio de criterio? ¿por qué el Área de Familia y Servicios Sociales, según usted, está interfiriendo en las relaciones laborales al publicar el listado de personal que está haciendo un servicio? El expediente es el 300/2014/1104. ¿Le está corrigiendo usted al Área de Familia y Servicios Sociales? ¿por qué ese cambio de criterio? ¿lo están haciendo mal y usted bien? ¿lo hizo mal en el 2010 y en el 2014 lo ha hecho bien?

Insiste, una Nota Interior de funcionarios de esta Junta que luego se ha utilizado en las distintas argumentaciones jurídicas, en el que todos concluyen con que hay derechos a la subrogación y que la información debe constar es la del art. 120 y ustedes se hacen los tontos.

Insiste, recogen una frase, la dejan incompleta, no prosiguen después de la coma y con esto es suficiente. Les ha leído lo que sigue a continuación, en el mismo párrafo y en el párrafo siguiente. Si no contestan a eso, están perdiendo el tiempo con ustedes, y deberían estar en su casa después de pedirles perdón a todos los ciudadanos de este distrito.

No le ha contestado porque considera que es interferir en las relaciones laborales al publicar la lista de trabajadores que como ya ha visto, organismos de este Ayuntamiento que tiene muchas más competencias que usted si lo hace. No le ha dicho porque no considera el influir o intervenir en la forma de hacer su trabajo cuando le dice cuántos bolis, tippex y de qué marca tiene que utilizar.

Es una tontería, un caso menor, pero demuestra su incoherencia, demuestra que lo que han hecho, lo han hecho a sabiendas, su mala fe y si no, podría haber dado alguna explicación, pero es que no se puede explicar lo inexplicable.

¿Por qué incumple la Instrucción 5/2012 de la Delegada de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid si dice que está de acuerdo con ella? ¿por qué les falta al respeto de esa forma?. Le están preguntando por algo en concreto, a pesar de que les ha costado lo indecible conseguir esa Instrucción en la que ustedes se basaban y resulta que esta Instrucción les quita la razón y usted todavía dice que le da la razón y no cuenta nada más. Eso es una falta de respeto, lo considera un insulto, porque están pidiendo explicaciones lógicas y no les quiere contestar. Les da igual, no le importa, ¿es eso? ¿esa es la consideración que les tiene?.

Le ha preguntado también que hasta dónde va a asumir responsabilidades en contratación en la que usted es el órgano contratante: ¿asume alguna responsabilidad?, porque cobrarla, la cobra, y bastante.

Es más, también ha echado cuentas y es vergonzoso porque la repercusión de la bajada va, efectivamente sobre el salario de los trabajadores, ese que a ustedes les parecía demasiado y en el que este año además metieron materiales. Es vergonzoso exprimir así a la gente. Espera que hayan ganado muchos méritos y hayan ganado muchos puntos en la sede del PP por esto, hay que tener estómago para hacer eso.

Los costes en este contrato están muy claros, es personal, el material que ya viene tasado, por lo tanto ya les han especificado hasta las marcas, que en mucho no van a poder variar el precio de ese material. Después iría el beneficio industrial de la empresa y unos gastos generales (está echando cuentas como licitador). Entiende que los gastos generales son más o menos fijos, que el beneficio industrial tiene que estar y tiene que ser razonable y el resto va a las costillas de las trabajadoras y como ustedes les parecía que era mucho lo que cobraban, ya siendo las que menos cobraban de todo Madrid, según sus propios pliegos, decidieron bajárselo más.

A esa gente, a la que ha truncado su proyecto de vida y ha dejado en la calle de mala manera, cobra exactamente 6 veces menos que usted.

Se oyen aplausos.

Están trabajando jornada completa con ese coste, atienden a nuestros mayores y le dan un servicio a esta sociedad, cosa que usted no está haciendo. Usted está maltratando a nuestros ciudadanos.

¿Va a disculparse por su mala gestión? ¿Va a reconocer que lo han hecho mal? ¿sigue pensando que lo ha hecho todo bien?

La verdad, ante los planteamientos le gustaría que le contestase con argumentos. No quiere que le diga que como Arci-Nature ya reclamó y la reclamación estaba en el expediente, las empresas podían haber solicitado el expediente y encontrarlo. No quiere que le diga eso, trampas las justas. Las trampas se las hace usted mismo al solitario y ya está.

Eso, para empezar iría en contra del principio de transparencia y de igualdad que debe de estar presente en las licitaciones. Ustedes que son tan liberales entiende que eso lo defiendan.

No quiere que le conteste eso tampoco porque la Instrucción 5/2012 de la Delegada de Hacienda y Administración Pública lo deja más que claro, de hecho, es bastante contundente.

Quiere que le conteste también por qué la pasividad cuando los adjudicatarios, esto es, cuando la empresa a la que adjudican un contrato no cumplen con la legislación vigente. Quiere que le contesten por qué no utiliza su condición de contratante y el derecho que se reserva en los contratos a vigilar, supervisar, auditar a favor de esas empresas adjudicatarias.

Quiere que les cuente por qué permite, por qué es cómplice, de que incumpla con sus obligaciones legales y le gustaría preguntarle también si haría lo mismo si incumpliera leyes tributarias, por ejemplo, y le recuerda el art. 9 de la Constitución

que somete a las leyes de igual forma a los poderes públicos que a los ciudadanos, cosa que le incluye.

Hay una cosa por ahí, que a usted le sonará a chino, que es la protección de los derechos de los trabajadores. Quería que le contase algo de eso, si cree que tiene esta Junta alguna obligación y que debería influir o proteger el derecho de los trabajadores de alguna forma, si cree que tiene esa función o no.

La actitud de silencio cómplice, lo que demuestra es eso, confirmar la intención que tenían a la hora de hacerlo. La tolerancia desde la Junta Municipal de distrito, lo que hace es reforzar la intención de ese contratista y ustedes se lo consienten ¿se han puesto de acuerdo? ¿Antes o después? Le gustaría que les contestase.

También quería preguntar que ellos, están convencidos y de hecho, acaban de argumentar una serie de cosas que no han sido capaces de rebatir que no les han dicho que no sean ciertas, están convencidos que han pisado el derecho de los trabajadores porque les ha dado la gana.

Tienen la opción de corregir, de rectificar, de hecho, él se lo ha ofrecido, contarían con su ayuda, corrijan el problema que han creado y vayan donde haga falta. El problema es que no les contestan.

Van a seguir con esto porque creen que están pisando los derechos de la gente de forma gratuita, o a lo mejor, se llevan algo, pero como eso no lo sabe, lo tendrán que explicar ustedes.

Han solicitado que esto se lleve a la Comisión de Vigilancia de la Contratación del Ayuntamiento de Madrid y casualmente no se ha podido tratar este mes porque no les han llegado los expedientes en esta Junta Municipal, supone que es parte de la transparencia esa que presumen, la misma pero la que él no consiguió encontrar esa Instrucción en la que ustedes se basaban hasta un mes después de empezar a buscar.

No sabe que es lo que pretende cuando se presenta a una comparecencia y no contesta nada. También le gustaría que les contestase eso, y si no es capaz de contestar a lo que se le ha preguntado, le va a pedir que arregle esto, le pida perdón a todos y cada uno de los ciudadanos y después dimita y se vaya a su casa.

Se oyen aplausos.

El Sr. Concejal Presidente comienza su segunda intervención.

Al Portavoz del PSOE le dice que como ha observado, siempre es tremadamente respetuoso con todas las intervenciones que se producen en este Pleno y él quiere, que cuando él intervenga para que se le entienda, se tenga con él el mismo respeto que él tiene con los demás, sin interrumpir un solo momento a los intervenientes. Y de eso cree haber dado suficientes pruebas, no sólo ahora, sino siempre desde que es Concejal.

El otro día, para él, se produjo un hecho muy desagradable en el Pleno pasado al tener que decirle a una trabajadora que había estado en un centro de mayores en una

época anterior que abandonara el Pleno, tras insistirle varias veces que no hablara, que no estaba en el uso de la palabra, incluso, comenzó a chillar y tuvo que tomar esa decisión, una decisión lógica. Como consecuencia de ello se produjo el abandono de ustedes del Grupo de IU y del Grupo Socialista, al mismo tiempo que lo abandonaron ellas.

Cree que entonces se comportó como se está comportando hoy, con el mismo respeto que a todo el mundo.

Tampoco ha encontrado en ningún momento, y ha visitado en estos últimos días centros de mayores...es interrumpido y ruega silencio, porque si no se va a poder explicar. Prosigue diciendo que no se ha encontrado a ningún mayor en esas visitas que ha hecho a los centros de mayores que le haya hablado mal de ninguna de las trabajadoras que están aquí presentes y de las que no están. Al revés, han sido todo alabanzas y eso lo ha dicho en el Pleno pasado y lo vuelve a repetir ahora, no tiene ninguna queja en ese aspecto, como tampoco le han hablado mal de los trabajadores sociales que están ahora desarrollando su labor allí tras la nueva adjudicación y eso es el respeto que hay que tener al trabajador, antes y ahora.

Va a tratar de explicarse en esta comparecencia y quiere ser respetuoso. No va a hablar de bajas y va a centrarse en su comparecencia.

Evidentemente se ha hecho referencia al presentar la comparecencia a tres expedientes, uno del año 2010, el 112/2010/5157, otro del 2012, el 112/2012/2732 y otro del 2014, el 112/2014/1829. Los tres tienen unos objetivos que son prácticamente idénticos, con alguna diferencia entre ellos pero prácticamente idénticos.

El del 2010 es un expediente finiquitado hace ya mucho tiempo, se abrió uno nuevo que no tenía nada que ver con el anterior, el del 2012, y luego se ha abierto en el 2014 otro expediente que no tenía nada que ver con el del 2012 ni mucho menos con el del 2010.

Del examen de los objetivos de cada uno de los contratos si bien, en líneas generales, persiguen el mismo y así como el personal para llevar a cabo los mismos en cada uno de ellos, se van añadiendo matices o precisiones no contenidas en los otros. Estos cambios que se han ido introduciendo en estos contratos entran dentro de la esfera de actuación y potestad de la administración para proceder a la contratación del servicio más adecuado a las necesidades que van surgiendo sin que suponga una obligación para el órgano contratante que el objeto de un contrato y su clausulado, que se ha extinguido por el paso del tiempo, tenga que perpetuarse para el siguiente y ello da respuesta a que cada uno de los contratos antes indicados no son idénticos, aunque sí se admite que en líneas generales responden básicamente a la prestación de servicios iguales.

Partiendo pues de la premisa de que no son idénticos, cabe preguntarse cómo se trata en cada uno de ellos el asunto de la subrogación y las referencias que se hace en cada uno de ellos a los convenios colectivos aplicables.

En el contrato 112/2010/5157 se hacía mención al Convenio Estatal de Acción e Intervención Social para determinar el perfil del personal que el distrito precisaba

para que el servicio se prestase y en el que además, incluyó en sus Pliegos de Prescripciones Técnicas en su art. 10.5 lo siguiente:

“A los efectos previstos en el Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social, según el art. 11 Subrogación del Personal, se incluye como Anexo 1 al presente pliego la relación del personal adscrito al servicio y sujeto a subrogación por el contratista.”

Es decir, se hacía mención al artículo 11 del anulado Convenio Colectivo que si imponía la subrogación del personal, pero que en el momento de redacción de los pliegos, se entendía vigente, por cuanto que ante la ausencia de convenio y estando en litispendencia la vigencia del que se consideraba aplicable, se optó por su aplicación, por resultar más favorable para los intereses tanto municipales como de los trabajadores. Pero en realidad, por Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 1 de marzo confirma el criterio de la Audiencia Nacional y declara la nulidad del citado Convenio Colectivo: cuando se aprobaron los pliegos el Convenio Colectivo ya estaba sin vigencia como Convenio Colectivo estatutario, pasando a tener el carácter de Convenio Colectivo extra estatutario que implica la validez es sólo entre las partes firmantes del mismo.

Existió, a mi juicio, y a juicio de los servicios jurídicos y técnicos de esta Junta Municipal, un error en la aplicación del citado convenio anulado y por ende, de la introducción de la información en caso de subrogación que quedó incluida en los Pliegos del Contrato como Anexo, ya que el supuesto de hecho de entonces, es el mismo que el de ahora, pero que no originó conflicto alguno por cuanto que la empresa adjudicataria del nuevo contrato resultó ser la misma.

El hecho de que se haya producido un error, que no fue motivo de impugnación en su momento, no atrapa al Ayuntamiento de perdurar con el error a lo largo del tiempo, por lo que en el momento que fue detectado, corroborada la sentencia anulatoria, del examen de los pliegos del resto de los contratos se observa que no se vuelve a introducir referencia alguna a la previsión contenida en el art. 120 del TRLCSP en relación al Convenio Colectivo de Acción e Integración Social.

La única mención que se vuelve a hacer en los Pliegos de los sucesivos contratos al anulado Convenio es en el 112/2012/2732, cuando a la hora de realizar el estudio económico de éste, se toma como referencia los salarios contemplados en aquél, esto es, se toma como referencia, no como de obligada exigencia para determinar los costes ni implicar una obligación ni para la administración ni para el adjudicatario, pero en este supuesto, tampoco originó conflicto alguno puesto que la empresa que resultó adjudicataria fue la misma, ARCI-NATURE.

En el contrato vigente, el 112/2014/1829 ya no se hace mención en ninguna parte de su clausulado al Convenio ni en cumplimiento al art. 120 del TRLCSP y las razones son porque es un convenio inexistente y porque a la hora de realizar el estudio económico del coste de los salarios, la aplicación en 2014 de una tabla tan desactualizada que fue la que se utilizó para elaboración del estudio económico del expediente del año 2012, haría que los costes de personal no fueran reales ni acordes al año de vigencia del contrato, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación. Por ello, se optó por parte del Servicio redactor de los Pliegos, tomar como muestra, para determinar los costes y realizar el estudio económico la media del sector en base a los

importes de adjudicación de los contratos similares que adjudica el Ayuntamiento de Madrid y de acuerdo con la Instrucción 3/2012, de 26 de abril que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal, apartado I.5 se recoge que: “El estudio económico que se realice para la determinación del presupuesto de licitación del contrato, deberá recoger de forma detallada, pormenorizada y motivada los cálculos de costes sobre la base de las características, prestaciones y costes de mercado de la actuación que se pretende contratar.”

El planteamiento por lo tanto, en el momento actual y en base al contrato en vigor, es el por qué este Distrito no incluyó en sus pliegos la información a la que hace referencia el art. 120 del TRLCSP.

El artículo 120 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que, en los contratos que impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, el órgano de contratación deberá facilitar a los licitadores, en el pliego o en la documentación complementaria, información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte precisa para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará esta medida, a cuyo efecto la empresa empleadora que viniese efectuando la prestación está obligada a proporcionar la referida información a requerimiento del órgano de contratación.

De una ligera lectura del artículo podría dar lugar a entender que está imponiendo a la Administración la obligación de incluir en los pliegos del contrato la obligación de subcontratar a trabajadores. Sin embargo existe reiterada jurisprudencia y doctrina que determina lo contrario. El art. 120 citado hace referencia exclusivamente a la necesidad de que las empresas, a la hora de realizar sus estudios económicos puedan tener en cuenta que existe una serie de trabajadores que están prestando un servicio y cuyo convenio colectivo obliga a subrogar, pero eso, cuando exista, pues de otro modo la administración estaría interfiriendo en relaciones laborales para las que no tiene competencia en absoluto. Y son reiteradas las tesis en las que se apoya el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en las que la subrogación no puede constituir el sentido de los preceptos legales que la regulan, una de las obligaciones que se imponen en el pliego de cláusulas administrativas particulares al adjudicatario del contrato.

Baste señalar a modo de ejemplo Resolución 75/2013 del Tribunal Administrativo Central de Contratación Administrativa establece que: “La cláusula de subrogación empresarial excede del ámbito subjetivo propio de los pliegos – administración contratante y adjudicatario-, en la medida en que dicha cláusula supondría establecer en un contrato administrativo estipulaciones que afecten a terceros ajenos al vínculo contractual, como son los trabajadores de la anterior empresa adjudicataria. Desde un punto de vista objetivo, dicha cláusula impondría al contratista obligaciones que tienen un “contenido netamente laboral” y que “forman parte del status del trabajador” de cuyo cumplimiento o incumplimiento no corresponde conocer ni a la administración contratante ni a la jurisdicción contencioso-administrativa, sino a los órganos de la jurisdicción social”.

Por su parte, en el informe de la Abogacía General del Estado de 25 de junio de 2005 se considera que el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de

carácter laboral no corresponde conocer a la Administración contratante ni a la Jurisdicción contenciosa, siendo que el PCAP tiene su contenido limitado a la regulación de la relación jurídico administrativa y no laboral de las relaciones existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores.

Concluye la citada Resolución 75/2013 en cuanto al contenido del examinado art. 120 del TRLCSP que: “aunque en el pliego no haya obligación de contemplar la subrogación, si que la hay de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de trabajo afectados, cuando tal subrogación esté prevista en el convenio colectivo sectorial de aplicación”.

En alguna ocasión se ha argumentado la justificación, para determinar la “obligación” de la Administración, de incluir en sus pliegos cláusulas de subrogación del informe de la Junta Consultiva de Contratación 58/2009, pero ese informe, lo único que hace es reiterar lo que constantemente determina la jurisprudencia y la doctrina: “ni es nula la adjudicación que se realice sin ser incluida la obligación de subrogación en los pliegos y que esta obligación, la de subrogación, no la de inclusión en los pliegos, es exigible siempre que derive de normas o convenios colectivos”.

El informe dice “la obligación de subrogarse en las relaciones laborales derivadas de la ejecución de un contrato cuando un contratista nuevo sucede a otro en ella, no deriva del contrato mismo sino de las normas laborales, normalmente de los convenios colectivos que se encuentran vigentes en el sector de la actividad laboral de que se trate..” .

Añade ese informe que la fuerza obligatoria de la subrogación está en la norma o convenio que la recoja y es por tanto exigible con independencia de que se especifique o no en el pliego y por lo tanto, la no inclusión no afecta a la validez del contrato ni a su adjudicación.

En conclusión, de lo hasta ahora expuesto se deduce en primer lugar, que no existe obligación de incluir cláusulas de subrogación en los pliegos de los contratos administrativos, pero si existe una obligación de introducir en los mismos la información acerca de los trabajadores que están desempeñando el trabajo siempre y cuando exista un convenio colectivo que imponga la subrogación.

Este Distrito entendió que no existía Convenio del Sector tras la declaración confirmatoria de nulidad por el Tribunal Supremo del I Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social el 1 de marzo de 2010.

Todos los contratos antes referidos entendieron que las prestaciones de los servicios a contratar debían ser desempeñados por personal al que se refería precisamente el anulado Convenio Colectivo que describía por Acción e Intervención Social “las actividades o acciones que se realizan de manera formal u organizada que responden a necesidades sociales, que por su propósito puede ser tanto prevenir, paliar o corregir procesos de exclusión social, como promover procesos de inclusión o participación social” y que cuando en su artículo 2 describía el catálogo de actividades, en su punto 4 bajo la rúbrica de Área de Intervención socio-comunitaria y sociocultural, se regulaban por él los “Programas de animación sociocultural, actividades socioculturales de ocio y tiempo libre educativo en centros culturales/casas de la cultura, centros cívicos, escuelas de personas adultas, centros

de mayores u otras entidades y asociaciones” dado que el objeto del contrato tiene un marcado objetivo a dar una necesidad social que tiene como propósito es “aumentar los niveles de calidad de vida de la población mayor del distrito desde una perspectiva bio-psico-social mediante la realización de actividades de ocio y tiempo libre, ejercicio físico y participación en grupos de promoción de la autonomía persona y prevención de la dependencia” en el presente supuesto referido a los mayores, y no otro tipo de objetivos como pueden ser ocupación del tiempo de ocio de los ciudadanos y que es objeto de otros contratos distintos y que también son celebrados por este Distrito.

La empresa que estaba prestando el servicio ARCI-NATURE INTERVENCION SOCIAL, mientras se tramitaba el nuevo expediente de contratación aportó una relación de personal señalando que el Convenio Colectivo que estaba aplicando a sus trabajadores era el Convenio Colectivo Marco Estatal de Ocio Educativo y Animación Sociocultural.

Por un lado, dentro de su articulado y al describir el ámbito funcional expresamente se indica en él que “quedan excluidas del ámbito funcional aquellas actividades de acción e intervención social encaminadas a detectar, paliar y corregir situaciones de riesgo de exclusión social” y por otro, el art. 38 de este Convenio impone al empresario la obligación de subrogación.

Queda por tanto perfectamente justificado que el Convenio de Ocio Educativo no tiene cabida en la actividad pretendida por el contrato que nos ocupa, pero lo que sucede es que no existe Convenio aplicable, ni obligación de subrogar, ni por lo tanto, la exigencia de hacer mención a la información a la que hace referencia el art. 120 del TRLCSP.

Pero cabe preguntarse entonces, que si no existe obligación por parte de Convenio Colectivo, sí resultaría de aplicación lo contenido en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta duda se desveló por el Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Acuerdo de 10 de octubre de 2013 por la dicta Resolución 164/2013 en resolución de Recurso 165/2013.

Parte de una situación de hecho parecida: un contrato que celebra este Ayuntamiento, en cuyos pliegos no se incluye referencia alguna ni a la subrogación ni al art. 120 del TRLCSP y los trabajadores de la empresa saliente se encuentran encuadrados en un Convenio Colectivo distinto al que el órgano entiende, dado que al igual que en el supuesto de Villaverde, entendía aplicable el Convenio derogado y entiende que no existe convenio colectivo de aplicación.

La citada Resolución hace referencia a una Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución nº 156/2013, de 18 de abril, señala del mismo modo al respecto que “El artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores no tiene el alcance ni la aplicabilidad al caso que pretende el recurrente, pues no existe una subrogación empresarial entre dos empresas, cedente y sucesora de la actividad, sino una Administración que finaliza un contrato con una empresa y celebra otro distinto con la que resulte adjudicataria...”

El Tribunal determina que si bien existe una obligación legal de ámbito laboral de subrogar a los trabajadores en lo supuestos de sucesión de empresas, ello no implica que cada vez que se produzca un cambio de adjudicatario en la prestación de un servicio contratado por la Administración nos hallemos ante un supuesto de sucesión de empresas que exija la subrogación indicada, sin perjuicio de que ello pueda ser así en el caso en concreto en virtud de los acuerdos que puedan incorporar los convenios colectivos aplicables. El Tribunal determina que no es de aplicación otro convenio en el caso que está dilucidando.

Como ha quedado explicado antes, el objeto del Convenio de Ocio Educativo no coincide con el objeto del contrato que celebra este Distrito, que encajaba a la perfección en el anulado Convenio de Acción e Intervención Social, por lo que cabe preguntarse qué virtualidad y qué repercusión tiene para este Distrito que la empresa ARCI-NATURE tuviese incluidas a sus trabajadoras en el Convenio de Ocio Educativo.

Debe partirse de la base que el hecho de que un empresario incluya en un convenio u otro a sus trabajadores deviene de varios factores y exigencias de índole laboral, pero siempre dentro del marco establecido en el art. 82.2 del Estatuto de los Trabajadores, y siempre teniendo en cuenta que no afecta en absoluto a la relación de ese empresario con la Administración a la hora de contratar con ella.

La citada Resolución 164/2013 analiza el supuesto que examina en su recurso con notas muy similares al hecho originado en el Distrito de Villaverde.

Dice el informe al respecto: “Nos encontramos en este caso con un acuerdo que sin perjuicio del examen de la capacidad convencional del los firmantes que este Tribunal no es competente para enjuiciar, opera como los convenios de empresa. Tales convenios vinculan a la empresa que lo suscribió y a sus trabajadores, pero no puede extenderse o trasladarse a la nueva adjudicataria a través del pliego de cláusulas administrativas”.

Lo anterior se ilustra en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia 1128/2003 de 24 diciembre que indica: “Pero, afectando la anterior afirmación al convenio colectivo del sector, no puede decirse lo mismo del convenio de empresa, ya que las condiciones laborales y económicas que la Administración ha de imponer al nuevo adjudicatario deben ser las que se establecen en el convenio del sector, que es la norma que impone la subrogación del personal, pero no las que el anterior adjudicatario pueda haber negociado con su personal, cuyas mejoras las asume personalmente con cargo al precio del contrato, sin que sea aplicable para este caso la Directiva 2001/23/CEE, en tanto su artículo 1.1 aclara que se aplica a las transmisiones de empresas, de centros de actividad o partes de actividad a otro empresario como resultado de una cesión contractual o de una fusión, lo que no es el caso dado que no existe relación entre empresarios sino sucesión de contratos administrativos para la prestación del servicio de limpieza, siendo de recordar que las anteriores Directivas 98/50/CEE y 77/188/CEE, así como el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, de adaptación de aquellas a nuestro ordenamiento, contienen derechos de índole puramente laboral que deben hacerse valer ante los órganos de la jurisdicción social”.

“Como consecuencia de todo lo anterior, cabe señalar que en el caso sometido a este Tribunal al no haber disposición legal, ni convenio colectivo sectorial, que exija la

subrogación del personal, no puede prosperar la impugnación de los pliegos en base al incumplimiento de lo previsto en el artículo 120 del TRLCSP antes trascrito”.

En conclusión, en base a lo anterior, al presente supuesto no es de aplicación la previsión contenida en el art. 120 del TRLCSP por cuanto que como se ha expuesto no existe Convenio Colectivo aplicable ni tampoco aplicación supletoria del art. 44 del Estatuto de los Trabajadores.

Este Distrito ha aplicado siempre la norma y ha seguido los criterios e Instrucciones establecidas por el Ayuntamiento para todos sus Servicios: la Instrucción 5/2012 de 28 de diciembre de la Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública sobre Servicios Externos Contratados por el Ayuntamiento de Madrid y los Entes que conforman su Sector Público, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio que vino a clarificar las dudas interpretativas acerca del contenido del art. 120 del TRLCSP cuando en su apartado 2.4, siguiendo la doctrina descrita con anterioridad dispone que “En relación con la obligación del adjudicatario de subrogarse en la condición de empleador del personal de la empresa contratista, no se contendrán en los pliegos indicaciones distintas o adicionales a la inclusión de la información a que se refiere el art. 120 del TRLCSP.

Este precepto impone al órgano de contratación una obligación de información que debe ser cumplida de forma estricta, no solo cumpliendo la obligación desde una perspectiva formal, es decir, ofreciéndola a los licitadores, sino también materialmente, de modo que ofrezca al licitador los datos adecuados, suficientes y relevantes para formular su oferta. En este sentido, al objeto de garantizar su debido cumplimiento, deberá aportarse, en el propio pliego o en la documentación complementaria, a información a que se refiere el art. 120 del TRLCSP de forma completa, correcta y debidamente actualizada a fecha de publicación del anuncio de licitación. De acuerdo con la doctrina de los Tribunales de contratación, la consecuencia jurídica del incumplimiento de esta obligación, en los términos indicados, es la invalidez del pliego, motivo por el que esta obligación deberá cumplirse con extrema diligencia”

De acuerdo con lo anterior, los Pliegos correspondientes al expediente 112/2014/1829 no contienen referencia, tal y como se indica en la Instrucción porque no existe, como se ha expuesto, convenio alguno que imponga la obligación de subrogar.

Por otro lado, por parte de la Dirección General de Coordinación Territorial haciendo referencia a la subrogación de personal a la hora de elaborar los pliegos, mencionó un informe de la Dirección General de Relaciones laborales que indicaba que “queda claro que no se incluye en el convenio del sector que afecta a los auxiliares de información, la obligatoriedad de subrogación, por lo que no se puede ni se debe incluir en los pliegos de los contratos de gestión integral de los servicios complementarios dicha obligatoriedad, lo que podría permitir a los Tribunales deducir en un futuro la naturaleza laboral de la relación entre el Ayuntamiento y dichos trabajadores”.

Es decir, se aconsejaba la cautela a la hora de incluir las cláusulas de subrogación de trabajadores para evitar posibles demandas de los trabajadores que pudieran dar lugar a cesión ilegal de trabajadores.

Siguiendo todos los criterios y todas las normas establecidas ha actuado este Distrito en la elaboración de los pliegos y el procedimiento de contratación administrativa del servicio integrado de dinamización y prevención de la dependencia en los centros de mayores del distrito de Villaverde.

En base a todo lo anteriormente expuesto se concluye:

En primer lugar que la existencia de un error en la inclusión de la información de subrogación en el contrato del ejercicio 2010 por la aplicación de una cláusula de un convenio extraestatutario, no implica que este Distrito tenga que seguir arrastrando el error en los sucesivos contratos que celebre, sobre todo cuando ya no existe litispendencia sobre la nulidad del Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social e incluye en la elaboración de sus pliegos las Instrucciones y normativa que se van produciendo a lo largo del tiempo.

En segundo lugar que con independencia del Convenio Colectivo que el empresario saliente esté aplicando a sus trabajadores, éste no vincula a la Administración contratante, ya que para el presente supuesto, considera que no tiene cabida en el servicio que pretende prestar con el contrato, y dado que no existe Convenio Colectivo aplicable, no existe la obligación de información a la que se refiere el art. 120 del TRLCSP.

Y tercero, no es de aplicación la previsión contenida en el art. 44 del Estatuto de los Trabajadores y por lo tanto, que obligue a incluir la información a la que se refiere el art. 120 del citado Texto Refundido, ya que lo que se produce es una sucesión de contratos administrativos y no una sucesión de empresas.

Señala que se lo ha preparado muy bien, porque la comparecencia, a diferencia de lo que piensan algunos, se la prepara uno en las debidas condiciones, tanto él como los servicios jurídicos que tiene a su disposición, con el fin de responder de la mejor forma posible y así aclarar las expectativas de unos y de otros.

Vuelve a repetir que no conoce para nada ni a la anterior empresa Arci-Nature, ni conoce a la nueva porque no de ahora, sino de siempre, ha entendido que la labor dentro de una administración pública, de un responsable, tiene que ser aséptica en ese sentido para evitar precisamente lo que anunciaba el Portavoz de IU-LV, a ver si le cogen en prevaricación, pues no.

Y además, les indica que lo que se pretendía en la proposición del Pleno pasado, que era que anulase y rectificase, no se puede llevar a cabo pues se trata de un contrato que ya está perfeccionado con arreglo a la ley y se está ejecutando.

Se refiere a las trabajadoras presentes y les dice que no les tiene ninguna animadversión sino al revés, y se lo ha dicho varias veces y lo saben. Les dice que no es cuestión económica.

Ruega silencio.

Se está hablado de un contrato que se ha hecho en esta Junta Municipal, que se ha perfeccionado y ejecutado. Otra cosa que quiere dejarles claro es que él no tiene nada en contra de las trabajadoras. Al revés, lo ha dicho muchas veces, aprecia la labor que han realizado, como también le han dicho ahora que lo están realizando también, ajustándose las trabajadoras que lo están haciendo ahora y él tiene que tener respeto, tanto para ustedes como para las demás, y ese es su criterio.

El no se mete, como dijo en el Pleno pasado en las relaciones jurídicas laborales que tengan que ver ustedes con su empresa, sí que les desearía de todo corazón que se les solucione su problema de la mejor forma posible, y para eso están los tribunales de lo social, que les solucionarán su problema en el sentido debido y de acuerdo con la sentencia que en su momento existe.

Es todo cuanto les tiene que decir y ha explicado los términos clarísimamente en su intervención.

Y además tiene que decirle que él en sus intervenciones en este Pleno no solo lo dirige sino que realiza su actividad, habla cuando considera conveniente que lo tiene que hacer y en el momento que se considera adecuado, porque si no, serían otros los que estarían aquí dirigiendo este Pleno.

Ya les ha dicho muchas veces a los Grupos Políticos que si no están de acuerdo con eso, le hubieran preparado también ellos la contestación a esta comparecencia y se hubieran evitado a él el trabajo. Pide que le dejen hacer su trabajo, lo hace como cree conveniente con arreglo a derecho.

Con esto da por finalizada esta comparecencia.

El Sr. Muñoz Agudín le dice que no le ha dejado contestarle a las explicaciones.

El Sr. Concejal le dice que no hay más intervenciones y el Sr. Muñoz le pregunta que por qué, pues está desvirtuando el sentido de la comparecencia, no puede decir cosas que son mentira.

El Sr. Concejal ruega silencio y le dice al Sr. Muñoz que no tiene la palabra, y que él no dice mentiras.

El Sr. Muñoz le pregunta si eso es su transparencia y su democracia.

No se producen más intervenciones y la comparecencia se da por finalizada.

Preguntas

17. Pregunta 2015/138392 presentada por el Grupo Municipal UPyD acerca del motivo por el cuál se ha incrementado el tiempo en la atención de la lista de espera de los casos atendidos por los trabajadores sociales del Distrito de Villaverde.

El Sr. Cubo de María, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de UP y D da por reproducida la pregunta con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal contesta que no se ha incrementado el tiempo de atención, además, el mismo varía en función del servicio a prestar, incluso, produciéndose las citas de un día para otro.

El Sr. Cubo de María contesta que está faltando a la verdad. Lo están viendo Pleno tras Pleno. Usted, le dice, no está atendiendo a la verdad y siente decírselo pues parece desconocer lo que tiene aquí al lado, enfrente, detrás. No sabe donde vive usted, le dice. Vive en otro mundo que no es el real.

Han tenido la preocupación de visitar recientemente un comedor social en este distrito. Ese comedor lleva abierto sin ayuda estatal ni municipal ni autonómica, de ninguna administración pública, y ¿sabe a cuántas personas atiende de lunes a viernes? A 150 personas, entre ellas, menores de edad. Estas estadísticas, lo saben las trabajadoras sociales de la Junta de Distrito, y están saturados en la segunda fase de intervención. Efectivamente cuando se hacen dos entrevistas se siguen los procedimientos, pues hemos asistido a una lección magistral de derecho laboral por su parte que les ayuda a comprender. Se ha quedado con la duda del Convenio del Sector que está anulado por la Audiencia Nacional, aunque la consultará luego, porque es experto en derecho laboral y le consultará porque le interesa el caso técnicamente.

Los trabajadores de esta Junta, que respeta su trabajo, no pueden hacer más, hacen lo que pueden con los medios que tienen, pero es que hay muchos casos que no pueden atender en tiempo y forma. Hace falta más personal en asuntos sociales. Hace falta más personal cualificado, no cualificado de apoyo a tareas administrativas y eso lo sabe usted. Entonces, vuelve a mentir otra vez. Piden que se adecue el número de trabajadores a la demanda real de cada distrito. En su caso, le llama la atención que tengan la misma estructura, ratio y tiempo de espera que otros distritos de una renta per cápita muy superior a la nuestra. Por ejemplo, Barajas. Le pregunta si ve normal que un distrito como Barajas, que tiene una renta per cápita de las más altas de Madrid el mismo número de trabajadores...le pide al Sr. Concejal que no se ría, y el Sr. Concejal le contesta que se ríe de algo que se le ha venido a la cabeza. El Sr. Cubo le dice que le tiene un respeto institucional, prosiguiendo con la intervención.

Dice que considera muy grave que no se adecue ese ratio de profesionales a la demanda real de necesidades. ¿Qué sucede? Que esas necesidades, al negar la realidad social de la malnutrición infantil, se desmiente tan sólo con visitar el segundo turno de este comedor social, es decir, que hace un año de ese comedor social, que suponen que conocerá de esa ONG que agradecen el trabajo y esfuerzo que hace, que no es la única, pero hay otras 4 más que reparten alimentos en el distrito de forma urgente en casos urgentes, incluso cubriendo la pobreza energética que ya han tratado en otros Plenos anteriormente. Entonces, no basta con que hayan abierto un primer turno de comidas de lunes a viernes, sino que ha abierto los sábados y los domingos dos turnos de comida. Todas esas personas que acuden a ese comedor, no aparecen en esa estadística, se refiere a estadísticas a nivel institucional del Área correspondiente de Asuntos Sociales de la Junta de Distrito porque los

propios trabajadores se encuentran saturados en la primera fase, que es más rápida que la segunda.

Les han hecho llegar a su formación política de UP y D lo siguiente: en la segunda fase de intervención, se tardaba dos semanas, ahora son dos meses y eso se ha quedado ya como habitual. Lo habitual es que una persona tarde dos meses en personalizar cada caso, en atenderle, en detectar sus necesidades de forma programada y atenderle correctamente, con lo cual, no bastante con eso se les deriva a una ONG que no reciben ningún tipo de subvención pública. Eso es hipocresía. Es decir, conozco los problemas, los derivo a otros y en mi base de datos no se tabulan ni se recogen estadísticas para poder tener un plan de actuación serio y riguroso. Si no está censado o existe. Si los problemas no se censan, no existen, luego usted presume y dice que sobra dinero en el presupuesto de emergencia social, claro, porque estadísticamente no aparecen esos datos ni esa realidad social.

Lo que pide es que se haga una recopilación de esos datos estadísticos que por la premura de los profesionales en atender rápidamente los casos y en no demorar más la lista de espera se hace perder la información en una aplicación concreta que permita censar adecuadamente todos los parámetros: si no se censa a los afectados, no existen a efectos oficiales y esas personas existen y existen esos niños que no comen ni meriendan.

Agradece la labor que hacen todos los trabajadores de la Junta, los profesionales en asuntos sociales y lo que piden es más rigurosidad y seriedad en la manera de censar los datos que existen. Hay que combatirlo entre todos.

El Sr. Concejal Presidente indica que no ha dicho absolutamente nada que ver con la pregunta que ha planteado. Si le hubiese planteado otro tipo de pregunta la habría contestado de otra manera, pero sólo le hay preguntado aquí y se sale por los Cerros de Úbeda, con una demagogia absoluta como la que usan habitualmente.

No le considera mentiroso, lo que le considera es un demagogo total que se sale por los Cerros de Úbeda, que pregunta una cosa y habla de cosas completamente distintas y se lo dice una y mil veces. Le ha preguntado aquí el tiempo de la lista de espera en los casos atendidos por los trabajadores sociales de este distrito. Le ha explicado que se citan de un día para otro y que no hay lista de espera. Es más, la Carta de Servicios refiere que desde la primera atención el plazo máximo de atención es de 8 días laborables: en el Centro de Servicios Sociales Huerta de Villaverde, se están dando citas para el día siguiente y en el Centro de Servicios Sociales Eduardo Minguito, se está al día igualmente.

En la UTS de zona la lista de espera contemplada en la Carta de Servicios es de 15 días para la primera cita. En ambos centros se están atendiendo antes de lo estipulado.

Las entrevistas de seguimiento en las Unidades de Trabajo Social de zona se determinan a criterio del o de la trabajador o trabajadora social en función de la intervención social realizada en cada caso y de la gestión de las prestaciones.

Le pide que se ilumine bien cuando conteste a las preguntas o haga unas apreciaciones a la pregunta que haga y se ciña a ella, y no se salga por otras

cuestiones que no son las que ha preguntado y las preguntas tiene que versar sobre una cosa concreta para que lo que tiene que contestar conteste a eso y no a otras que se le hagan sobre la marcha.

No se producen más intervenciones y la pregunta resulta así sustanciada.

18. Pregunta 2015/138399 presentada por el Grupo Municipal UPyD acerca de la fecha de implantación, frecuencia y horario del proyecto “juntos podemos” y los motivos por los cuales dicho proyecto no se ha llevado a efecto.

El Sr. Robledo Montes, Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, da por reproducida la pregunta con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal Presidente explica que la Dirección General de Mayores y Atención Social Primaria, se ofreció tanto al distrito de Usera como al de Villaverde el pilotar junto con Fundación Catalina Hoffman, una experiencia de atención domiciliaria dirigida a mayores.

Este proyecto “Mejoramos en Casa” se realizó desde noviembre de 2013, hasta mayo de 2014. Dicho proyecto domiciliario englobaba diferentes prestaciones:

Servicio de Psicología, Servicio de Terapia ocupacional, Servicio de Fisioterapia, Servicio de Acompañamiento a mayores, Servicio de Asesoramiento nutricional y Servicio de Acompañamiento a familiares.

Independientemente del referido proyecto, en nuestro distrito, desde hace tiempo se vienen concediendo ayudas a domicilio que son de dos tipos, según las necesidades de los solicitantes, unas denominadas domésticas y otras denominadas mixtas.

Esas ayudas a domicilio en las que el Ayuntamiento de Madrid es pionero, fue el primero que puso en marcha las ayudas a domicilio abarcando tanto las domésticas como las mixtas. Domésticas como arreglo de hogar, aseo personal, preparación de la comida, otros cuidados, y luego otras que son mixtas, en las que además de todo eso, conllevan las necesidades de cada solicitante y los parámetros que se utilizan para su concesión, conllevan también como gestión médica, movilización, paseos con acompañamiento diurno y compra, es decir, aquellas personas que son mandadas a la ayuda a domicilio con estas personas, realizan todas esas funciones incluidas ir a la compra y ayudar, una veces van solos, otras veces acompañados de los mayores si pueden moverse y les llevan las bolsas de la comida para que ellos no tengan que sufrir el peso, dadas las circunstancias o la edad que tengan.

El Sr. Robledo Montes le dice que no ha contestado, aquí se podría decir que usted pregunte lo que quiera que yo contestaré lo que me de la gana, que es lo que viene a hacer.

Se reitera en la pregunta porque entienden que es una buena medida para potenciar y fidelizar la compra en los mercados tradicionales. Le preguntan por el detalle de por qué no se ha llevado en el distrito todavía, cuando se va a llevar la frecuencia y el horario de los mismos, a ver si en su segundo turno de palabra, tiene a bien contestarles.

El Sr. Concejal Presidente le señala que le ha contestado clarísicamente y además le ha dicho como el distrito concede unas ayudas a domicilio, siendo pionero el Ayuntamiento de Madrid en ese sentido que resuelvan el problema que ha expuesto. Y con la fundación Catalina Hoffman es que por la que pregunta, llevan el programa "mejoramos en casa" y no se ha tenido el otro programa de "Juntos podemos" porque se ha considerado que ya se estaba cumpliendo con las ayudas a domicilio que tenemos tanto domésticas como mixtas.

No se producen más intervenciones y la pregunta resulta así sustanciada.

19. Pregunta 2015/142206 presentada por el Grupo Municipal IU-Los Verdes acerca del número de ayudas de emergencia que se han denegado en Villaverde por falta de presupuesto en 2014.

El Sr. Muñoz Agudín, Portavoz del Grupo de IU-LV, justifica la ausencia de su compañero, el Sr. Portillo Luengo que ha tenido que salir por motivos laborales y al Sr. Martín Bejarano por motivos familiares.

Da por reproducida la pregunta con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal Presidente expone que las ayudas denegadas lo han sido como consecuencia del cierre de ejercicio a final de diciembre de 2014. Esas mismas ayudas denegadas se retoman en enero de 2015 y se conceden en base a la misma solicitud reiteradas por los solicitantes y esas que no han podido concederse como consecuencia del cierre del ejercicio se atienden a continuación en enero de 2015.

El Sr. Muñoz Agudín dice que antes se dirigía al Sr. Cubo y le echaba la bronca porque le decía que no había dicho nada exactamente de lo que le ha preguntado, le recomendaba "ilumíñese usted bien". Estaba echándole la bronca a uno de sus compañeros porque no se centraba en lo que le habían preguntado, cree que se podría aplicar ese mismo cuento.

Cuando le preguntan para que les conteste y decía es que algunos se creen que esto es...léanse el reglamento. El se lo ha leído y cuando pone una intervención es para preguntar, cree que se pueden hacer preguntas y su obligación es contestarles. Cuando dice que se prepara las cosas es que no se las prepara nada bien, porque entonces si se prepara las cosas para responder a lo que preguntan y no contesta a lo que le preguntan, su preparación no ha servido de nada.

El Sr. Concejal le pide que se ciña al contenido de la pregunta porque le indica que las preguntas son una sola, de forma escueta, y como se ha leído el reglamento, ya lo sabe, le insiste que se ciña a esta pregunta.

El Sr. Muñoz Agudín le dice que igual se está dando por aludido en alguna situación que se ha dado hoy porque ¿a qué se estaba refiriendo él? Porque estaba hablando de preguntas y que las responda y se está en el turno de preguntas. ¿Igual se ha dado por aludido en alguna situación que cree que ha contestado

conveniente? ¿Igual se está dando por aludido por otra situación que ha acontecido hoy?

El Sr. Concejal le contesta que no, que se atenga a la pregunta y que ahora le contestará.

El Sr. Muñoz Agudín le dice que es que está hablando de preguntas en el turno de preguntas y añade que igual allí tiene conciencia todavía.

Insiste en que lo que hacen es vestir de legalidad las cosas que no hacen bien y estará hablando de esta pregunta o de alguna que le evoque su memoria pero lo que hacen es vestir de legalidad lo que hacen con políticas miserables.

Las justifican con formalismos, justifican con legalidad las cosas que hacen y que antes han hecho por mala gestión. Intentan justificar lo que han hecho mal con legalidad. Y qué mas da si es legal cuando es inmoral.

Le está pidiendo como político cosas, respuestas, responsabilidades políticas y qué hacen, lavarse las manos, eso es lo que hacen. No pueden inventarse ahora el porqué de las cosas. Las cosas las hicieron en su momento y las justificaron de determinada forma y ahora lo visten de legalidad y eso es mentira, hacen trampas, les toman por tontos. Una cosa es que les mientan y otras que les engañen.

Visten de legalidad y de hecho, les aburren con ella, y no contestan a lo que les preguntan: ¿por qué? Si no va a contestar lo que se les pregunta, le pide que se vaya a su casa y antes pida perdón por no hacer su trabajo, porque a quien no hace su trabajo le echan a la calle. ¿Usted se lo puede permitir? ¿Se puede permitir no hacer su trabajo? ¿Ese es el compromiso que tiene con los ciudadanos? ¿Ese es el respeto que les tiene a los representantes de los ciudadanos?

Incluso decían que un error que cometan, no hay por qué arrastrarlo eternamente, pero el problema es que sus errores los sufren los demás y ellos tampoco tiene porqué arrastrar sus errores.

El Sr. Concejal le pide que se ciña a la pregunta.

El Sr. Muñoz le pregunta que en qué se está yendo de la pregunta, pero si esta Junta Municipal comete un error una vez, no tiene por qué arrastrarlo, y el Sr. Concejal le insiste que se ciña a la pregunta y el Sr. Muñoz le dice que sí, que por lo tanto que cuando la Junta Municipal comete un error, el resto de los ciudadanos tampoco tiene que arrastrarlos.

El Sr. Concejal le pregunta si quiere terminar y el Sr. Muñoz le contesta que sí, con su legislatura.

Les han escuchado repetir varias veces en el Pleno pasado y en este, porque ya llevan un mes denunciando esto, que era mentira y se lo va a explicar al resto de los ciudadanos que están aquí, porque ellos maquillan la realidad vistiéndola de legalidad y él suele traer papeles, no vaya a ser que le digan que no sabe nada y lo que tiene en la mano son resoluciones firmadas por el Concejal del distrito de Villaverde que está sentado ahí, en el medio denegar la ayuda económica a tal, tal, tal

en el concepto de emergencia social por necesidades básicas de alojamiento en este caso, de alimentación en otros, y según la causa abajo reseñada que es el art. 16 que lo que dice es “por haberse alcanzado el límite del programa presupuestario del distrito consignado para tal fin”.

La Portavoz, no sólo el Concejal, al menos dos veces, incluido el Pleno pasado, y le recuerda que ha aprobado el acta, están recogidas sus palabras, está dicho que eso era mentira, pues hay 28 denegaciones de ayudas por emergencia social, de necesidades básicas de alojamiento y de alimento. Ellos lo vestirán de legalidad y como quieran, él les trae papeles a los que no contestan. Si se quedaron sin presupuesto 2014 y tenían que esperar al 2015, pueden buscar el dinero, pero si ustedes rechazan o deniegan una ayuda de emergencia social, de necesidades básicas y tienen que esperar al siguiente presupuesto, están por lo menos fastidiando a esta gente que no tiene qué comer.

Si no tiene el dinero lo pinta, igual que están buscando justificaciones legales para justificar su nefasta gestión; pues busquen justificaciones legales para darle dinero a la gente que lo necesita, no hacerle esperar dos meses más.

Le gustaría también que constase en acta cuando decía que se dan las citas para el día siguiente, había una persona en esta Sala a la que usted ha llamado mentiroso, que ha confirmado que le han dado en el plazo de dos meses y usted todavía dice que no es así. Tiene la desvergüenza de mentirles a la cara y todavía pretenderá que se lo crean.

El Sr. Concejal Presidente le contesta que el que es inmoral, el que no tiene vergüenza, el que no se atiende a las cosas que pregunta y trata de hacer artificios para contestar a cosas anteriores...es interrumpido por el Sr. Muñoz diciendo: D. Joaquín María Martínez Navarro, ¿no era una adivinanza?. El Sr. Concejal le pide silencio, que no está en el uso de la palabra, resultándole increíble, dice, cuando oyen cosas que no les gustan, porque él puede decir que le considera a él inmoral. Ante la intención de una nueva interrupción le repite que no está en el uso de la palabra. Le dice que no tienen más que demagogia y lo que tienen ustedes, ya se lo ha reconocido al principio de esta pregunta, las cosas que hay y que se han denegado en diciembre y el porqué, porque se había cerrado en ese momento, el día 23, se han denegado y se vuelven a conceder todos. Esa misma pregunta también se ha tratado en la Comisión de Familia y Servicios Sociales a la que él pertenece y ha estado presente y D^a M^a del Prado de la Mata, cree que de IU todavía, ha llevado uno de ellos y tuvo la deferencia incluso de no decir que pertenecía al distrito de Villaverde. Lo que a pesar de todo y de ser de IU, D^a M^a del Prado de la Mata, a la que aprecia y conoce desde hace muchos años, tuvo esa deferencia de hacerlo. Por eso, dentro de IU o lo que quede de IU, no sabe si él pertenece a IU o no, se refiera a las cuestiones que están planteando fuera de las preguntas y atenerse a eso.

En el libro de resoluciones 874/2014 de 23 de diciembre y el 881/2014 de 29 de diciembre están esas resoluciones denegatorias a las que ustedes han hecho referencia de ayudas económicas de emergencia social en base al art. 16, es decir, por alcanzarse el límite del programa presupuestario del distrito consignado a tal fin.

No es que no hubiera dinero, es que se había alcanzado el límite presupuestario porque se cierra el ejercicio y luego se conceden en el 2015.

Con eso queda contestada su pregunta. Lo demás que ha vertido usted es demagogia pura y barata que no va a ningún sitio y aquí, en ese sitio (donde él está sentado) le pusieron los ciudadanos y ahora las próximas elecciones.... Es interrumpido por el Sr. Muñoz que le dice que no diga mentiras, y el Sr. Concejal le señala que no está en el uso de la palabra.

El Sr. Muñoz le repite que no mienta y el Sr. Concejal le dice que es la ineducación total, que no tiene el uso de la palabra, que no le ha interrumpido para nada, es que es la mentira detrás de otra. La demagogia es total, y por eso, dan donde dan, que como decía su madre, los que se equivocan siempre van a dar con la trompa en la coquiera.

No se producen más intervenciones y la pregunta resulta así sustanciada.

20. Pregunta 2015/142591 presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre la valoración que hace el Sr. Concejal de la Cabalgata de Reyes realizada por las entidades Vecinales

El Sr. García Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, da por reproducida la pregunta con la lectura que se ha hecho de la misma.

El Sr. Concejal Presidente le dice que la valora positivamente.

El Sr. García Hierro Caraballo le dice que es muy amable, se alegra de que así sea y le pregunta que si en algún momento dentro de esa valoración tan positiva, valoró que esos 120.000 euros que estaban a su disposición se podían aportar a esa cabalgata.

El Sr. Concejal dice que esos 120.000 euros que llevaba el presupuesto de la cabalgata que quería hacer esta Junta Municipal para todos los vecinos del distrito de Villaverde no fue posible porque la única empresa que se presentó a licitación resulta que la mesa de contratación la echó para atrás porque no reunía la solvencia técnica suficiente a la apertura de uno de los sobres en la licitación y luego esta Junta Municipal recibió la comunicación de la Asociación de Vecinos Independiente de Butarque para hacer una cabalgata a la que ya habían renunciado anteriormente pero que quiso retomar y esta Junta Municipal lo primero que hizo fue facilitar todo para que estuviera a tiempo con la autorización para que la pudieran celebrar en la forma debida como la había autorizado en el año anterior.

No se producen más intervenciones y la pregunta resulta así sustanciada.

21. Pregunta 2015/142595 presentada por el Grupo Municipal PSOE sobre cómo valora el Sr. Concejal la oferta de ocio juvenil existente en el Distrito para el tamo de edad comprendido entre los 18 y 24 años.

El Sr. García-Hierro Caraballo, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, dice que antes de que le diga que lo valora todo estupendamente, quiere recordarle dos cosas, que su Grupo Municipal presentó junto con el resto de los Grupos una proposición de urgencia para que aprobara la cabalgata que ustedes rechazaron y que la apertura de plicas se produjo en el mismo momento que estábamos en el Pleno, o sea, que si no hubo mas ofertas es porque ustedes gestionan como gestionan, con todo su respeto y consideración personal, ahora, en términos políticos, desastrosos, son ustedes desastrosos. Lamenta que a usted, le dice, no le guste, pero esto es lo que hay. Todo el respeto personal, a usted y al resto, pero ahora, en términos políticos, ya está bien.

¿Por qué no se pudo hacer? Porque ustedes no han querido, que se puede hacer.

En relación a la pregunta la da por reproducida con la lectura que se ha hecho de la misma

El Sr. Concejal Presidente le contesta que como lo que le preguntan es que cuál es su valoración, ya sabe usted que esa valoración suya no puede ser de otra manera que positiva.

Le pregunta si tiene que hacer alguna consideración más y el Sr. García Hierro le responde que no.

El Sr. Concejal le contesta que esta misma pregunta se encontraba en el Pleno pasado pero no se pudo sustanciar por considerarla decaída y no va a entrar en más consideraciones, sino decirle que en relación con esa franja de edad a la que usted se refiere en la pregunta, hay una oferta en todos los centros deportivos del distrito, habiendo también una oferta de plazas senior en todos los centros para los juegos deportivos municipales.

Existen en los centros deportivos municipales, en sesiones de mañana y tarde mas de 146 clases de actividades, con una oferta de 2123 plazas que no se ocupan todas, sino alrededor del 60%.

También se refiere a los centros juveniles abiertos que son 5 en todo Madrid, y luego una Oficina de Información Juvenil en este distrito que está ubicado en el Centro Cultural Santa Petronila que ha realizado 88 intervenciones y 59 mesas informativas habiéndose evacuado un montón de consultas de diferente tipo.

Luego también de al amparo del Acuerdo Marco de los Planes de Barrio, se han realizado también actividades para jóvenes.

Además en los talleres que se realizan en los centros socio-culturales puede participar cualquier persona de cualquier edad en los talleres que se realizan.

También la Sección de Educación realiza actividades con jóvenes a lo largo de todo el año y con diferentes programas

No habiendo más intervenciones, la pregunta resulta así sustanciada.

No se producen más intervenciones y se levanta la Sesión a las quince horas y cinco minutos.

LA SECRETARIA

Fdo: Paloma Molina Molina

ANEXO**TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

1.- Petición de intervención de D^a Laura León Cerro en relación al expediente 112/2014/1829 del Contrato Integrado de Dinamización y Prevención de la Dependencia en los Centros Municipales de Mayores del Distrito de Villaverde, preguntando sobre si según la adjudicación a Humanus, que hay una diferencia económica respecto al pliego anterior, a qué se va a destinar esa diferencia de dinero.

La pregunta decae por ausencia de la persona solicitante.

2.- Petición de intervención de D^a Laura Enríquez Sánchez en relación al expediente 112/2014/1829 preguntando sobre el porqué no informó a la empresa adjudicataria en base al art. 120 del TRLCSP de la labor que estaban realizando las trabajadoras si tan contento estaba de ello.

La pregunta decae por ausencia de la persona solicitante.

3.- Petición de intervención de D^a Ana Aragón Gómez en relación al expediente 112/2014/1829 preguntando sobre qué le parece al Sr. Concejal la actuación el voluntario Ángel que cada día está manifestándose en las escaleras de la Junta Municipal y si cree que su lucha está perdida.

4.- Petición de intervención de D^a Ana Aragón Gómez preguntando sobre si cree que es injusta la situación por la que están pasando las profesionales de la dinamización qué haría en su situación.

D^a Ana Aragón interviene para decir que no quiere hacer ninguna consideración y simplemente quiere que se le conteste.

El Sr. Concejal Presidente señala que respecto a la primera de las preguntas que formula que se refería a la persona que se ponía en la escalera de la Junta Municipal con un cartelito, no le corresponde a él entrar a valorar la forma de actuar de él, de está ni de ninguna otra persona, ni tampoco los objetivos que pretenden con su actuación, en todo caso, le dirá que respeta su actuación y valoración, como no podía ser de otra manera.

Aclara que conoce de vista a esta persona, valora su actuación, considera su lucha, desde su punto de vista, loable, otra cosa son los resultados que obtenga que no los puede valorar. No sabe si es perdida o no los resultados que se obtengan.

Respecto a la siguiente pregunta se refería a que si es injusta la situación. Tampoco quiere entrar a valorar esa situación. Lo que si le dice es que las personas, ustedes, usted misma, le dice, y el resto de sus compañeras que han prestado su trabajo con gran profesionalidad, no lo niega y lo ha repetido y a satisfacción de los centros de los servicios de esta Junta, incluido él.

Lo que él haría, seguramente, sería lo que están haciendo ustedes, le dice, que es acudir a los Juzgados de lo Social para que sea la autoridad judicial la que dirima su relación jurídico-laboral en la que él como Concejal no puede entrar.

4.- Petición de intervención de D^a Irene Follana Capitán preguntando por qué no aceptó la pregunta de IU de readmitir a las trabajadoras de los centros de mayores aún aceptando que tiene ese derecho de subrogación.

La Sra. Follana ruega que le conteste a la pregunta y quiere añadir que si esa falta de subrogación por la que están sufriendo ahora mismo, si también es tener prohibida la entrada a los centros cuando en el estatuto no se indica que no puedan entrar ni acompañantes ni visitas.

El Sr. Concejal le contesta que a esta segunda pregunta no le va a contestar porque no se le ha hecho por escrito, pero a la primera si le va a contestar, que es la referente a o admitir la proposición del Grupo Municipal de IU de readmitir a las trabajadoras, ya lo ha explicado en su comparecencia, que no lo tiene según los convenios colectivos del sector, ya lo ha explicado por activa y por pasiva con arreglo a la legalidad y como entonces considera que no la debía de admitir por las mismas razones que ha explicado en su comparecencia por eso no la admitió entonces.

6.- Petición de intervención de D^a Susana Álamo Gutiérrez en relación al expediente 112/2014/1829 preguntando sobre si conoce la labor que desempeñan las trabajadoras de los centros de mayores durante 145 años y lo que la pérdida ha supuesto para los mayores.

La Sra. Álamo expone que si les han reconocido que estaban contentos con su servicio, pero considera que por un título como el de animadora no se sabe realmente la función que hace una persona que está desempeñando en un centro público haciendo una labor social. Le pregunta si sabe cuál es la labor de las animadoras, terapeutas y las profesionales y si llega a adivinar el alcance que supone la pérdida que han sufrido estas personas cuando las sustituye por personas sin experiencia que en un mes ya dice que lo hacen tan bien. Pregunta cómo pueden hacerlo tan bien como ellas que llevan 14 años.

Pregunta si realmente sabe lo que hacían en sus puestos de trabajo y si sabe el daño que ha hecho porque no sólo se limitaban a gestionar cosas y a llenar papelitos, sino que hacia una labor mas profunda y ayudaban mucho.

El Sr. Concejal le contesta que sabe que sí conoce la labor que hacían ustedes y eso no tiene nada que ver con el problema que ha sufrido como consecuencia del pliego de condiciones.

Sí la conoce porque él es un vecino de este Distrito y habla con muchas personas, no sólo de los centros de mayores, sino también de la calle. Si le importa, pero se atine a la legalidad y como ha explicado en la comparecencia, están los pliegos de condiciones con la debida legalidad.

Valora lo que han hecho y conoce la labor que han hecho.

Ruega que le dejen hablar.

También reconoce, lo que sabe hasta ahora, conoce y le han explicado las personas mayores, las labores que están haciendo las demás, que mientras no le demuestren lo contrario, lo están haciendo también bien, según le comunican.

Ruega a una de las trabajadoras asistentes que mantenga silencio pues no está en el uso de la palabra.

7.- Petición de intervención de Dª Susana Álamo Gutiérrez sobre si cree en el empleo estable y de calidad o en la precariedad y la temporalidad.

La Sra. Álamo quiere saber, si hoy no estuviera aquí reivindicando su puesto de trabajo y sus derechos, se habría preparado la parrafada que se ha preparado igualmente para explicarle a todo el mundo el porqué no están trabajando, o se la busca rápidamente después de que estén peleando a través de los partidos de la oposición y de las artimañas que tienen para estar aquí, si se lo habría preparado después, que cree que si.

De eso se deriva que usted, le dice al Sr. Concejal, tiene mala fe y entonces no le diga que usted conocía su labor y que le encantaba porque usted estaría muy contento, porque en su mano está arreglarlo y no lo hace.

Dice que todas las explicaciones que han dado están muy bien, pero las ha buscado después de hacer un pliego que no está recogiendo la subrogación y entonces usted se está defendiendo de esa manera.

Le agradece mucho esas palabras de que hacen una labor estupenda pero pide que rectifique, porque rectificar es de sabios.

Con esto, lo que usted está fomentando es la precariedad laboral y parece ser que a su equipo de gobierno no le importa.

El Sr. Concejal le pregunta que si cree que él actúa de mala fe. Le responde que no, porque los pliegos a su entender están contadas las bendiciones como ha explicado en su comparecencia, y por consiguiente, contestando a su pregunta, cree en el empleo estable y de calidad.

8.- Petición de intervención de Doña Susana Manglano Alonso preguntado por qué no se encarga la Junta Municipal de Villaverde de vigilar que las empresas contratadas por este programa cumplan con la normativa legal vigente.

La Sra. Manglano le dice que la pregunta es el porqué no se encarga de vigilar que las empresas contratadas cumplan con la normativa legal vigente y quiere que le conteste, porque como ha dicho a la compañera, ha estado casi media hora diciendo por qué no están en sus puestos de trabajo, según el Convenio de Intervención social, y sí, está derogado, pero es que ese no es su convenio, hablaba de cosas que no les atañe porque su convenio es otro, es el de ocio y tiempo libre, entonces, la empresa que está ahora ¿qué convenio tiene?

Se ha pasado por los centros de mayores para ver que tal ¿se ha encargado de vigilar si ellos contratan bien, o les da igual? ¿qué contrato tienen estas chicas? ¿en el

suyo tiene la subrogación? ¿se ha encargado de comprobarlo? ¿cuál es? ¿sabe lo que cobran?

El Sr. Concejal le responde que le va a contestar a lo que le ha preguntado. Le ha dicho que el Convenio de Intervención Social, como ya ha dicho está anulado. El de Ocio, ese no es aplicable a estos pliegos de condiciones como le ha explicado en la comparecencia.

Y concluye que ya no en este caso que les atañe, sino en todos los casos de contratación, los servicios de esta Junta Municipal velan por el estricto cumplimiento de los contratos y la ley.

No hay más intervenciones, cerrándose el turno de ruegos y preguntas a las 15 horas y veinte minutos.

La Secretaria del Distrito

Fdo: Paloma Molina Molina